



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 246-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 29 de abril del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBa.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta N° 243-2013 del 18 de abril de 2013.

Las regidoras Maritza Segura e Hilda Barquero se excusan de la votación dado que se encontraban en comisión y suben a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez y la regidora Alba Buitrago.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 243-2013, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Acta N 244-2013 del 22 de abril de 2013.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 244-2013, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ALT N°1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer el punto 1 del Artículo V, el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre el Presupuesto Extraordinario N° 01-2013, y el Punto 3) del Artículo VI, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD:**

1. MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remisión de Acta de la Junta Vial Cantonal N° 006-2013. AMH 0581-2013.

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 22 de abril del 2013 a las catorce horas con treinta minutos, contó con la asistencia de los señores:

**José Manuel Ulate Avendaño-
Alvaro Rodríguez
Ing. Lorelly Marín Mena
Nidia Zamora**

**Presidente
Concejo Municipal
Directora Operativa
Concejos de distrito**

**Unidad Técnica:
Luis Felipe Méndez López.**

ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N° 03

Plan de Verificación de la Calidad:

Introducción:

Dentro de las funciones de la municipalidad de Heredia esta la reparación, mantenimiento y construcción de la red vial cantonal y su administración.

Durante los años anteriores se han venido desarrollando trabajos e inversión en obras sobre la red vial cantonal con el fin de contar con una red de las mejores condiciones y por ello desde la elaboración de los carteles de licitación y hasta su ejecución se ha venido implementando y mejorando los controles para verificar que las obras se ejecuten en de manera correcta y eficiente.

El presente plan debe llevar la finalidad de mejorar este tipo de control para obtener mejores productos ya sea en trabajos por contrato como por administración que pesen sobre la red vial cantonal.

Calidad:

La **calidad** es una herramienta básica para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que esta sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados. De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.

Control de Calidad:

El control de calidad son todos los mecanismos, acciones, herramientas que realizamos para detectar la presencia de errores.

Base Legal:

"Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal" del Artículo 5, inciso B, ley 8114.

Artículo 45: Aseguramiento de la Calidad.

Base Técnica:

Se deberá tomar como base y material de consulta así como de apoyo para lograr verificar la calidad los manuales tales como:

Manual CR-2010. Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes.

Manuales SIECA.

Plan de control de calidad del M.O.P.T.

Proceso de aplicación:

En la confección del cartel y las especificaciones técnicas se deberá dejar claro los términos del control de calidad que se ejecutaran. (Similar a contrato 37-2010). Además en trabajos por administración también se deberá aplicar los instrumentos de esta plan con el fin de verificar la calidad de los estos trabajos.

Para la aplicación de los formularios producto de este trabajo, se debe realizar inspecciones previas, en el proceso de ejecución de las obras y al final de ellas.

Además se evaluará los controles de calidad del contratista y en caso de criterio técnico se deberá hacer control de calidad externo con un tercero.

También se realizará inspecciones post-trabajo para la verificación de garantías y el estado de las vías.

Se utilizaran tres instrumentos confeccionados para tales fines los cuales serán uno de **estudio previo de la vía a intervenir determinando las** necesidades y su intervención. Otro será un **Informe Técnico para los trabajos ejecutados** y uno llamado **Control de Calidad Específico**.

Responsables: Toda unidad de la Dirección Operativa de la municipalidad que ejecute un trabajo sobre la red vial cantonal o fiscalice trabajos por contrato será responsable de aplicar los controles necesarios al menos aplicando los tres instrumentos e implementando alguno otro para satisfacer la necesidad.

Adjunto

INSTRUMENTOS.

Aprobado por unanimidad y en firme.

ARTÍCULO N°04:

Adicional del Plan de Gestión Vial Municipal:

Este adicional contiene la planificación de cordones de caño y alcantarillado pluvial de las vías de la red cantonal vigente, las cuales se basaron en el inventario de caminos, el estado del alcantarillado y una política de mantenimiento fuerte que se ejecuta rutinariamente en los cordones y alcantarillados del Cantón.

Además la programación de los puentes del Cantón en temas de construcción nueva y mantenimiento.

Adjunto tablas 01 y 02.

Aprobado por unanimidad y en firme.

ARTÍCULO N°05 MOCIONES

No se presentaron mociones.

Se recibe a Luis Méndez quién brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que este informe obedece al cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría y por eso se está dando seguimiento, que es lo que procede en este caso.

El regidor Minor Meléndez pregunta por el cordón de caño que está en ruta nacional a fin de saber si se está incluyendo o cuando se va a incluir; a lo que responde el señor Alcalde que la Municipalidad no puede invertir en rutas nacionales. Afirma que si el Concejo quiere, puede aprobarlo, pero no se puede invertir en ese tipo de rutas.

La regidora Olga Solís pregunta que si se está incluyendo el entubado en Guararí, mismo que se incluye con proyecto de bono comunal.

El señor Luis Méndez indica que no sabe en qué términos se planteó y por tanto hay que revisar el proyecto

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL N° 006-2013, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N ° 01-2013.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional		Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	53%	53%	47%	47%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	92.332.116,74	61.770.610,00
TOTAL POR PROGRAMA							53%	53%	47%	47%			92.332.116,74	61.770.610,00
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%	0%	0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							53%	53%	47%	47%				
1 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Inducir al cambio en la conducta humana con respecto al ambiente.	Mejora	2.24.	Coordinar el 100% de las actividades de gestión ambiental programadas para el año 2013.	Porcentaje de actividades coordinadas	70%	70%	30%	30%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		1.164.496,29	
Servicios Públicos		Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		10.255.250,00	
Desarrollo Económico Sostenible		Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	67%	67%	33%	33%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		2.774.120,91	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	67%	67%	33%	33%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		5.000.000,00	
Inversión Pública		Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	49%	51%	51%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		14.600.979,26	
Servicios Públicos		Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de acciones coordinadas.	50%	50%	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		30.000.000,00	
Seguridad Ciudadana		Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	39%	61%	61%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		14.855.200,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.26.	Realizar la rotulación en las calles del Cantón Central de Heredia	Rotulación realizada	0%	100%	100%	100%	Felix Chavarria	22 Seguridad Vial		24.698.644,55	
TOTAL POR PROGRAMA							49%	49%	51%	51%			0,00	103.348.691,01	
50% Metas de Objetivos de Mejora							44%	44%	56%	56%					
50% Metas de Objetivos Operativos							54%	54%	46%	46%					
8 Metas formuladas para el programa															

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2013															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO															
PROGRAMA III: INVERSIONES															
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.															
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN		PLANIFICACION OPERATIVA													
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	OBJETIVOS DE MEJORA VO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.20.	Construcción de un corredor accesible entre centros de salud educación , mercado entre otros II Etapa.	Porcentaje proyecto ejecutado	60%	60%	40%	40%	Lorely Marin M.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		34.404.288,98	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.10.	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	No. de áreas públicas intervenidas	4	100%		0%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		28.500.000,00	
Inversión Pública	Ofrecer un espacio agradable de encuentro para los Heredianos.	Mejora	3.14.	Construcción del Boulevard Avenida Central II Etapa	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		94.152.882,46	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.33.	Realizar mejoras en la infraestructura en Escuela La Puebla	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Centros de enseñanza		4.500.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.34.	Instalación de un play de madera Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		1.200.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.35.	Remodelación y mantenimiento del Parque ubicado en San Jorge, 100 mts al este del Centro Diurno	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.900.925,46	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.18.	Crear una provisión para poner en marcha lo que establece la Ley(Fondo de Lotificación)	Provisión creada	100%	100%		0%	Alcaldía Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		199.945.764,51	
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2013, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje actividades realizadas	48%	48%	52%	52%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		19.382.500,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.36.	Construcción del Salón Comunal y Camerinos de la Puebla (I etapa).	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Salones Comunales		13.156.473,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.37.	Construcción Primera Etapa de Salón Comunal en el Residencial Villas del Boulevard.	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Salones Comunales		13.156.473,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.38.	Mobiliario y Línea Blanca para el Salón Comunal de Santa Cecilia.	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Otros fondos e inversiones		3.100.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.39.	Recuperación y Embellecimiento de Área Municipal para el Disfrute de los Vecinos de Santa Cecilia y sus Alrededores.	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		3.500.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.40.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos, asignados por el a. Concejo de Distrito de San Francisco con recursos de mermas.	Reserva creada		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		6.556.473,06	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.41.	Colocación de malla perimetral y alambre navaja Urbanización Tenerife	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.500.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.42.	Instalación de 58 metros lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		2.700.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.43.	Construcción de 188 m2 de aceras en Alameda A y B de la Urb. La Cumbre	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		4.500.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.44.	Construcción de Talud en Urb. La Cordillera	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		30.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.45.	Suministro e instalación de Plataformas para Skate Park en Urb. Monte Bello.	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		30.500.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.46.	Crear la provisión para poner en marcha la Ley 8114, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los acuerdos que toma la Junta Vec Cantonal.	Reserva creada		0%	100%	100%	Luis Méndez. Felipe	07 Otros fondos e inversiones	Reconstrucción red vial		35.729.328,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.47.	Compra de 400 pañales de plástico reciclado para ser ubicado en varios lugares del Cantón Central de Heredia	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Luis Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Acantariado pluvial		30.000.000,00	
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal		3.48.	Grar #23.221.195,00 a Aporte Asignado Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, de acuerdo a las solicitudes que presentan las asociaciones.	Aporte Asignado		0%	100%	100%	Jose Manuel U.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		23.221.195,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.49.	Construcción de Módulo de Rancho y Caseta de Seguridad y entrada principal en la finca Las Chorreras	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		24.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.50.	Instalación de 8 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia	Porcentaje proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		63.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.51.	Construcción del puente Cristo Rey	Puente construido		0%	100%	100%	Lorely Marin M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		120.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.52.	Pago de reajuste de precios proyecto "Mejoramiento y reaustaje Ampliación de Escuela Música en Mercedes Norte"	Pago de reajuste		0%	100%	100%	Francisco Sánchez	01 Edificios	Otros Edificios		8.258.696,45	
SUB-TOTALES							3,5	21,5					199.945.764,51	599.919.234,80	
TOTAL POR PROGRAMA							14%	86%							
96% Metas de Objetivos de Mejora							13%	87%							
4% Metas de Objetivos Operativos							48%	52%							
25 Metas formuladas para el programa															

PLAN OPERATIVO ANUAL															
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA															
2013															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO															
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS															
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .															
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.1.	Realizar las gestiones para realizar las compras necesarias para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores	Compra realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	06	Otros proyectos	Otros proyectos		25.264.793,71
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.2.	Realizar las gestiones para ejecutar saldos de partidas específicas de años anteriores correspondientes a proyectos	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorely Marín Mena	06	Otros proyectos	Otros proyectos		833.546.402,58
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de la ejecución de los saldos de partidas específicas asignado a proyectos	Reserva creada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vindas	07	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		14.518.481,29
SUBTOTALES							0,0	3,0						0,00	873.329.677,58
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%							
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%	100%							
0% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%							
3 Metas formuladas para el programa															

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>10.000.000</u>	<u>0,52%</u>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000	100%
1.4.2.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	10.000.000	100%
1.4.2.2.00.00.0.0.000	Aporte del Comercio Herediano	10.000.000	100%
<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>35.729.328</u>	<u>1,85%</u>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.729.328	100%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	35.729.328	100%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	35.729.328	100%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	35.729.328	100%
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>1.884.916.767</u>	<u>97,63%</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.884.916.766,64	100%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	507.579.323,77	26,93%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	1.377.337.442,87	73,07%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	173.851,42	0,01%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	9.554.839,39	0,69%
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	65.194,03	0,00%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	31.854.459,38	2,31%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	3.184.426,92	0,23%
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley Nº	56.400.925,46	4,09%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Plan de Lotificación	199.945.764,51	14,52%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24.698.644,55	1,79%
3.3.2.0.09.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	34.461.548,88	2,50%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitación	2.296.560,82	0,17%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	1.302.661,51	0,09%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	8.206.762,93	0,60%
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.164.496,29	0,08%
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	6.570.610,00	0,48%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de Mercado	64.274.120,91	4,67%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Transferencia Sector Privado para Estudios Hidrológicos	782.500,00	0,06%
3.3.2.0.17.00.0.0.000	MERMAS	39.469.419,05	2,87%
3.3.2.0.18.00.0.0.000	Aporte Condominio Bolivar Entubado Aguas	18.207,00	0,00%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez	8.539,65	0,00%
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Ingr. Donacion de Inmobiliaria San Juan Mejoras Quebrada	5.000.000,00	0,36%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Fondo Fortin y la Casona	846.425,00	0,06%
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Partidas Específicas	887.057.485,19	64,40%
	TOTAL DE INGRESOS	1.930.646.094,64	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2013
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						1.930.646.095	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
0	REMUNERACIONES	0,00	4.900.000,00	0,00	0,00	4.900.000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	3.843.037,00	0,00	0,00	3.843.037,00	78%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	3.843.037,00	0,00	0,00	3.843.037,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	320.253,00	0,00	0,00	320.253,00	7%
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	320.253,00	0,00	0,00	320.253,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	374.696,00	0,00	0,00	374.696,00	8%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	0,00	355.481,00	0,00	0,00	355.481,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	0,00	19.215,00	0,00	0,00	19.215,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	362.014,00	0,00	0,00	362.014,00	7%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	0,00	189.077,00	0,00	0,00	189.077,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	57.646,00	0,00	0,00	57.646,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0,00	115.291,00	0,00	0,00	115.291,00	
1	SERVICIOS	52.070.610,00	12.019.696,29	32.538.973,00	2.047.971,04	98.677.250,33	5%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	2.164.496,29	0,00	0,00	2.164.496,29	0%
1.03.01	Información	0,00	2.164.496,29	0,00	0,00	2.164.496,29	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45.500.000,00	9.855.200,00	31.938.973,00	0,00	87.294.173,00	88%
1.04.02	Servicios jurídicos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	31.938.973,00	0,00	31.938.973,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	500.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00	4.855.200,00	0,00	0,00	9.855.200,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.570.610,00	0,00	0,00	0,00	6.570.610,00	7%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.570.610,00	0,00	0,00	0,00	6.570.610,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	2.047.971,04	2.047.971,04	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	846.425,00	846.425,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	1.201.546,04	1.201.546,04	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	42.073.744,62	0,00	2.704.957,86	46.778.702,48	2%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	14.600.979,16	0,00	0,00	14.600.979,16	31%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	14.600.979,16	0,00	0,00	14.600.979,16	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0%
2.02.02	Productos agroforestales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	1.980.120,91	0,00	2.446.418,21	4.426.539,12	9%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	2.446.418,21	2.446.418,21	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	1.980.120,91	0,00	0,00	1.980.120,91	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	25.492.644,55	0,00	258.539,65	25.751.184,20	55%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	794.000,00	0,00	0,00	794.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	24.698.644,55	0,00	258.539,65	24.957.184,20	

5	BIENES DURADEROS	0,00	14.355.250,00	501.873.265,75	854.058.267,39	1.370.286.783,14	71%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	5.100.000,00	3.100.000,00	15.789.506,00	23.989.506,00	2%
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	5.100.000,00	0,00	0,00	5.100.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	4.336.506,00	4.336.506,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	3.100.000,00	8.153.000,00	11.253.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	9.255.250,00	498.773.265,75	838.268.761,39	1.346.297.277,14	98%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	8.258.696,45	798.315.000,00	806.573.696,45	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	188.904.288,38	31.938.559,37	220.842.847,75	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	9.255.250,00	301.610.280,92	8.015.202,02	318.880.732,94	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.858.265,32	0,00	0,00	0,00	99.858.265,32	5%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	91.658.265,32	0,00	0,00	0,00	91.658.265,32	92%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3.184.426,92	0,00	0,00	0,00	3.184.426,92	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19.064.263,83	0,00	0,00	0,00	19.064.263,83	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34.216.214,23	0,00	0,00	0,00	34.216.214,23	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	35.193.360,34	0,00	0,00	0,00	35.193.360,34	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.200.000,00	0,00	0,00	0,00	8.200.000,00	8%
6.06.01	Indemnizaciones	7.200.000,00	0,00	0,00	0,00	7.200.000,00	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.851,42	0,00	23.221.195,00	0,00	23.395.046,42	1%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	173.851,42	0,00	0,00	0,00	173.851,42	1%
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	173.851,42	0,00	0,00	0,00	173.851,42	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	23.221.195,00	0,00	23.221.195,00	99%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	23.221.195,00	0,00	23.221.195,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	30.000.000,00	242.231.565,56	14.518.481,39	286.750.046,95	15%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	30.000.000,00	242.231.565,56	14.518.481,39	286.750.046,95	100%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	30.000.000,00	6.556.473,05	14.518.481,39	51.074.954,44	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	235.675.092,51	0,00	235.675.092,51	
TOTAL PRESUPUESTO		154.102.727	103.348.691	799.864.999	873.329.677,68	1.930.646.095	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 01
Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
AÑO 2012

DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	4.900.000	0%
1	SERVICIOS	98.677.250	5%
2	MATERIALES	46.778.702	2%
5	BIENES DURADEROS	1.370.286.783	71%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.858.265	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.395.046	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	286.750.047	15%
TOTALES		1.930.646.095	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 01
Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
Año 2013

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	52.070.610	34%
2	MATERIALES	2.000.000	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.858.265	65%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.851	0%
TOTALES		154.102.727	100%

Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
Año 2013

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	4.900.000	5%
1	SERVICIOS	12.019.696	12%
2	MATERIALES	42.073.745	41%
5	BIENES DURADEROS	14.355.250	14%
9	CUENTAS ESPECIALES	30.000.000	29%
TOTALES		103.348.691	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 01
Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
Año 2013

PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	32.538.973	4%
5	BIENES DURADEROS	501.873.266	63%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.221.195	3%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	242.231.566	30%
TOTALES		799.864.999	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Extraordinario No. 01
Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-
Año 2013

PROGRAMA IV: PARTIDAS (Por Partida)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	2.047.971	0%
2	MATERIALES	2.704.958	0%
5	BIENES DURADEROS	854.058.267	98%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	14.518.481	2%
TOTALES		873.329.678	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2013
Justificación de Ingresos



Municipalidad de Heredia

Total de Ingresos	₡1.930.646.095
--------------------------	-----------------------

Clase: Ingresos Corrientes	₡10.000.000
--------------------------------------	--------------------

Grupo	1.4.2.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Privado
Justificación	Aportes que realizan los Comerciantes afiliados a la Cámara de Comercio de Heredia para el cuidado y la seguridad de sus comercios.
Monto Total	₡10.000.000

Clase: Ingresos de Capital	₡35.729.328
--------------------------------------	--------------------

Grupo	2.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Público
Sub-Grupo	2.4.1.1.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Gobierno Central
Justificación	Restante de la Transferencia que realiza la Tesorería Nacional por concepto de la Ley 8114 Art.5 inciso b) para el año 2013, el restante se origina de lo presupuestado en el Ordinario y el monto real a recibir según oficio DGM-201-2012 del 18 de setiembre de 2012.
Monto Total	₡35.729.328

Clase: Financiamiento	₡1.884.916.767
---------------------------------	-----------------------

Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0381-2013
Monto Total	₡507.579.324

Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico
Justificación	Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo SCM-0381-2013
Monto Total	₡1.377.337.443

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2013
Justificación de Egresos



Programa I - Administración General
¢154.102.727

Municipalidad de Heredia

Partida: Servicios	¢52.070.610,00
------------------------------	-----------------------

Se incluyen recursos en el presente documento para dotar de contenido presupuestario a las actividades que realiza el Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, realizar la rotulación accesible del Edificio Municipal, elaboración de manuales de procedimiento para el área operativa de la Municipalidad, contratación de un asesor jurídico para el Concejo Municipal, fumigación del Edificio Central e implementación del sistema SIAM.

Partida: Materiales y Suministros	¢2.000.000,00
---	----------------------

Se incorporan recursos para compra de productos agroforestales para siembra de plantas ornamentales en la entrada de Heredia, específicamente en la ruta nacional 03.

Partida: Transferencias Corrientes	¢99.858.265,32
--	-----------------------

Se incorporan recursos presupuestarios para reforzar las sub-partidas de Indemnizaciones y Reintegros y Devoluciones, ya que pese a que en el Presupuesto Ordinario se previó el contenido para dichos regiones presupuestarios, por la ejecución de sentencias judiciales y la solicitud de devoluciones de dinero es necesario incrementar el contenido existente.

Se incorpora también el contenido necesario para realizar las transferencias de ley que provienen de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo del Concejo Municipal SCM-0381-2013.

Junta Administrativa Registro Nacional 3% Leyes 7509 y 7729 - **¢9.554.839,39**

Aporte al CONAGEBIO 10% Ley 7788 - **¢1.302.661,51**

MINAE - Fondo de Parques Nacionales 70% Ley 7788 - **¢8.206.762,93**

Juntas de educación, 10% Impuesto Territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 - **¢31.854.459,38**

Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT), 1% del IBI, Ley N° 7729 - **¢3.184.426,92**

Aporte IFAM 3% I.B.I. Ley 7509- **¢65.194,03**

Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - **¢35.193.360,34**

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial - **¢2.296.560,82**

Partida: Transferencias de Capital	¢173.851,42
--	--------------------

Se incorpora también el contenido necesario para realizar la transferencia de ley que proviene de la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo del Concejo Municipal SCM-0381-2013

Fideicomiso N-002-99 Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509 - **¢173.851,42**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2013
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios

Municipalidad de Heredia

₡103.348.691

Partida: Remuneraciones	₡4.900.000,00
-----------------------------------	----------------------

Se presupuestan en las sub-partidas de egresos correspondientes los recursos necesarios para la retribución por tiempo extraordinario que realizan colaboradores del servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, según convenio con la Cámara de Comerciantes Heredianos.

Partida: Servicios	₡12.019.696,29
------------------------------	-----------------------

Se incluye en el presente documento recursos presupuestarios en la partidas de información para confección de rotulación para los Cementerios Municipales sobre la Ley de No Fumado y broshures informativos sobre las distintas campañas que se realizan en el servicio de Protección de Medio Ambiente. Aunado a lo anterior se presupuestan en las partidas de egresos que corresponden los recursos para la colocación de GPS en las unidades móviles de la Municipalidad de Heredia por tres meses, así como para la limpieza, mantenimiento y reforzamiento de siembra vetiver en la zona de protección de la Quebrada La Guaria.

Partida: Materiales y Suministros	₡42.073.744,62
---	-----------------------

Se presupuestan recursos para la compra de combustible por aplicación de la Ley 8145, debido a que son saldos de partidas específicas que fueron ejecutadas, que tienen más de tres años de estar en la cuenta y que datan de años anteriores al 2008, además son partidas que cumplen con las condiciones establecidas en la Ley de citas anteriores.

Se incluyen también en las sub-partidas de egresos correspondientes, recursos para la adquisición de sanitarios salva agua para minimizar el consumo del recurso hídrico en el Mercado; asimismo, se incluyen fondos para la compra de filtros para los orinales del Mercado Municipal y la compra de rotulos para el plan de rotulación de las calles del Cantón Central de Heredia, este último se financia con los recursos de vigencias anteriores del Concejo de Seguridad Vial.

Partida: Bienes Duraderos	₡14.355.250,00
-------------------------------------	-----------------------

Se presupuestan recursos en el Servicio de Cementerio para la realización de mejoras varias en el Cementerio de Mercedes Sur, igualmente se destina presupuesto en el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la compra de radios de comunicación y la compra de radiobases con identificador de llamadas.

Partida: Cuentas Especiales	₡30.000.000,00
---------------------------------------	-----------------------

En el Servicio de Recolección de Basura se destinan recursos como sumas libres sin asignación presupuestaria, en el tanto se define y concreta la campaña publicitaria y de capacitación que se planea realizar sobre el tema de reciclaje de desechos sólidos.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 01-2013

Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

Programa III - Inversiones

₡799.864.999

Se incluye el contenido presupuestario en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital para desarrollar las distintas obras definidas por la administración en los proyectos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestres, Instalaciones, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones. Asimismo, se presupuesta fondos en la partida de cuentas especiales para que una vez que se tenga definido el proyecto u obra, mediante modificación presupuestaria se cambie la partida y sub-partida presupuestaria para que se pueda ejecutar el proyecto; ejemplo de esto son los recursos del Plan de Lotificación, la diferencia que quedo por presupuestar de la Ley 8114 y un proyecto cuya fuente de financiamiento son las mermas pero que se encuentra todavía en estudio su viabilidad.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.01	Edificios	₡8,258,696.45
5.03.01.01	Mejoramiento y Ampliación de Esc.Música en Mercedes Norte	₡8,258,696.45
5.03.02	Vías de Comunicación	₡188,904,288.38
5.03.02.10	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros	₡34,404,288.38
5.03.02.14	Construcción de 188 m2 de aceras en Alameda A y B de la Urbanización La Cumbre	₡4,500,000.00
5.03.02.15	Construcción de Puente Cristo Rey	₡120,000,000.00
5.03.02.16	Compra de parrillas en plástico reciclado.	₡30,000,000.00
5.03.06	Otros Proyectos	₡334,149,253.92
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	₡19,382,500.00
5.03.06.03	Remodelación, Restauración y Mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia San Francisco, Ulloa y Mercedes	₡28,500,000.00
5.03.06.06	Construcción de Boulevard en avenida central aproximadamente 150mts	₡94,152,882.46
5.03.06.16	Construcc.de módulo de rancho y caseta de seguridad y entrada principal.	₡24,000,000.00
5.03.06.17	Remodelación y Mantenimiento del Parque Ubicado en San Jorge	₡3,900,925.46
5.03.06.18	Colocación de malla perimetral y alambre navaja Urbanización Tenerife	₡2,500,000.00
5.03.06.19	Instalación de 58mts lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez	₡2,700,000.00
5.03.06.20	Instalación de un Play de madera Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez	₡1,200,000.00
5.03.06.21	Construcción de talúd en Urbanización La Cordillera	₡30,000,000.00
5.03.06.22	Mini-Gimnasios en Finca Las Chorreras y en Diversos Lugares del Cantón	₡63,000,000.00
5.03.06.23	Suministro e Instalación de Plataformas P/ Skate Park en Urbanización Monte Bello	₡30,500,000.00
5.03.06.24	Diseño y Construcc.del Salón Comunal y Camerinos de la Puebla (I Etapa)	₡13,156,473.00
5.03.06.25	Construcción de primera etapa de Salón Comunal en el Residencial Villas del Boulevard	₡13,156,473.00
5.03.06.26	Recuperación y Embellecimiento de área Municipal para el disfrute de los vecinos de Santa Cecilia y sus alrededores	₡3,500,000.00
5.03.06.27	Mejoras de Infraestructura en Escuela La Puebla	₡4,500,000.00
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	₡268,552,760.56
5.03.07.01	Aporte a Asociaciones de Desarrollo Integral	₡26,321,195.00
5.03.07.02	Aporte a Juntas de Educación Y Administrativas Escuelas y Colegios	₡6,556,473.05
5.03.07.03	Fondos y Aportes según Leyes (8114)	₡35,729,328.00
5.03.07.04	Otros Proyectos de Inversión (Plan de Lotificación)	₡199,945,764.51

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2013
Justificación de Egresos



Programa IV - Partidas Especificas
₡873.329.678

Municipalidad de Heredia

Se incluye el contenido presupuestario en las diversas partidas y sub-partidas presupuestarias para desarrollar y cumplir el destino de las diversas partidas específicas según el origen legal. De igual forma, se presupuestaron en el grupo de partidas de sumas sin asignación presupuestaria, la mayor parte de las partidas que se encuentran en Otros Fondos e Inversiones, en el tanto se analiza la viabilidad técnica y financiera de ejecutar las mismas con los recursos que poseen.

Las partidas específicas incluidas en este documento son las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.04.01	Edificios	₡798,315,000.00
5.04.01.01	Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial.	₡788,315,000.00
5.04.01.02	Esc. José Figueres Ferrer para cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio.	₡10,000,000.00
5.04.02	Vías de Comunicación	₡34,384,977.58
5.04.02.01	Compra de Lastre y colocación a la entrada del Gimnasio.	₡545,895.00
5.04.02.02	Recarpeteo de 4949.2 m2 Calle.	₡1,900,523.21
5.04.02.03	Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr. Ulloa. Ley 7755-2012.	₡28,578,844.00
5.04.02.04	Repar. Carret. Cajas Reg. Rep. Alc. y otros B.	₡1,056,497.66
5.04.02.05	Chor. Teeere. Tract, Cur Lomas Vara Blanca.	₡2,303,217.71
5.04.06	Otros Proyectos	₡10,005,133.02
5.04.06.01	Compra de carrileras para piscina y mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes.	₡8,015,202.02
5.04.06.02	Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	₡1,143,506.00
5.04.06.03	Mantenimiento del Fortin y La Casona	₡846,425.00
5.04.07	Otros Fondos e Inversiones	₡30,624,567.08
5.04.07.01	Mejoras Puesto de Salud Vara Blanca. Compra de 40 metros de cerámica, 40 metros de cielo raso, compra de servicio sanitario, material para reparación de paredes, tubería y puertas. Oficio Concejo de Distrito Vara Blanca.	₡1,319,636.66
5.04.07.02	Compra de retrato para Casa de la Cultura Alfredo Gonzales.	₡8,539.65
5.04.07.03	Terminar Constr Salon Comu Samaria S.f.	₡1,319,636.66
5.04.07.04	Compra de equipo electrónico para la vigilancia mediante el sistema de camaras.	₡1,201,546.04
5.04.07.05	Construcción de Centro Diurno para atención del adulto mayor, distrito San Francisco.	₡287,782.67
5.04.07.06	Construcción Parque la Aurora, Distrito Ulloa.	₡1,511,593.00
5.04.07.07	Construcción y Remodelación de la Esc. República Argentina con el fin de establecer el Centro De Cultura Popular de Heredia.	₡367,455.56
5.04.07.08	Esc. Líder la Aurora de Heredia (Const. De gradas del gimnasio y mejoramiento del mismo).	₡2,000,000.00
5.04.07.09	Esc. Bajos del Virilla para Construcción y mejoras de aulas.	₡250,000.00
5.04.07.10	Construcción de Aulas y Mejoras Cielorastos y Aulas .	₡520,500.00
5.04.07.11	Mejoras Salón Comunal de Los Lagos (ADI Los Lagos).	₡300,000.00
5.04.07.12	Equipamiento, Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N° 62 de Heredia.	₡1,317,476.00
5.04.07.13	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	₡10,000,000.00
5.04.07.14	Mejoras al salon comunal de Bo El Carmen Asoc. Desarrollo de Bo El Carmen.	₡1,049,500.00
5.04.07.15	Equipo p/ el Comité de Seguridad Comunitaria de Guararí.	₡642,750.00
5.04.07.16	Ampliacion del Puente Guayabal sobre el Rio Pirro	₡502,898.49
5.04.07.17	Construcción de la I etapa del Salón Comunal de San Rafael, Distrito Vara Blanca	₡493,966.00
5.04.07.18	Proyecto de Vivienda Lomas Vara Blanca.	₡2,635,286.35
5.04.07.19	Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia)	₡4,896,000.00



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Ir al Índice del Documento

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€23.221.195,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€23.221.195,00	
7.03.01.24.1	ASOCIACION DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MERCEDES SUR (ASEFUMESH)	3-002-071712	Art. 62 Código Municipal Art. 26 Ley de Asociaciones	€5.000.000,00	Construcción de Capilla de Velación en Mercedes Sur, con esto se pretende brindar un servicio de carácter social para toda la comunidad del distrito.
7.03.01.15.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL VARA BLANCA	3-002-117442	Art. 19 Ley N°3859	€8.221.195,00	Proyecto calle "Los Freseros" compra, transporte y colocación de base granular y asfaltado primera etapa
7.03.01.15.2	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL VARA BLANCA	3-002-117442	Art. 19 Ley N°3859	€6.000.000,00	Lastreado y cunetas para Calle Toño Mora
7.03.01.04.1	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARREAL	3-002-923924	Art. 19 Ley N°3859	€4.000.000,00	Compra de Play Ground y Mesas Tipo Picnic para Parque Maria Ofelia
	TOTAL			€23.221.195,00	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
CUADRO No. 1

Ir al Índice del Documento

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	Ingreso Especifico	Monto	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	Aplicación	Monto
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	€173.851,42	I	04		Fondos en fideicomiso para gasto de capital.	€173.851,42
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	€9.554.839,39	I	04		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. Junta Administrativa del Registro Nacional.	€9.554.839,39
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	€65.194,03	I	04		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	€65.194,03
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	€31.854.459,38	I	04		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Juntas de Educación.	€31.854.459,38
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	€3.184.426,92	I	04		Transferencias corrientes al Gobierno Central. Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT).	€3.184.426,92
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley N° 7729	€56.400.925,46	III	02	10	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.	€34.404.288,38
			III	06	27	Mejoras de Infraestructura en Escuela La Puebla.	€4.500.000,00
			III	06	20	Instalación de un play de madera Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez.	€1.200.000,00
			III	07	1	Transferencias de capital a asociaciones. ADI San Rafael de Vara Blanca para "Lastreado y cunetas para calle Toño Mora".	€6.000.000,00
			III	06	17	Remodelación y Mantenimiento del Parque Ubicado en San Jorge, 100 mts al este del Centro Diurno.	€3.900.925,46
			III	06	6	Construcción de Boulevard en Avenida Central, aproximadamente 150 mts.	€6.395.711,62
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Plan de Lotificación	€199.945.764,51	III	07	5	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Fondo Plan Lotificación Ley # 6796.	€199.945.764,51
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	€24.698.644,55	II	22		Seguridad Vial	€24.698.644,55
3.3.2.0.09.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	€34.461.548,88	I	04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.	€34.461.548,88
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitación	€2.296.560,82	I	04		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	€2.296.560,82
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	€1.302.661,51	I	04		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. MINAE-CONAGEBIO.	€1.302.661,51
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	€8.206.762,93	I	04		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. MINAE - Fondo de Parques Nacionales.	€8.206.762,93
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	€1.164.496,29	II	25		Protección del Medio Ambiente	€1.164.496,29
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	€6.570.610,00	I	01		Administración General. Proyectos y Programas para la Persona Joven.	€6.570.610,00
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de Mercado	€64.274.120,91	III	06	3	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Areas Públicas de los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	€28.500.000,00
			II	04		Cementerios	€1.000.000,00
			I	01		Administración General. Rotulación accesible para el Edificio Administrativo, elaboración de manuales de procedimiento para el Área Operativa de la Municipalidad y el Mercado Municipal, etc.	€32.000.000,00
			II	07		Mercado	€2.774.120,91
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Transferencia Sector Privado para Estudios Hidrológicos	€782.500,00	III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	€782.500,00

3.3.2.0.17.00.0.0.000	Fondo de Mermas	€39.469.419,05	III	06	24	Diseño y Construcción del Salón Comunal y Camerinos de la Puebla (I etapa).	€13.156.473,00
			III	06	25	Construcción Primera Etapa de Salón Comunal en el Residencial Villas del Boulevard.	€13.156.473,00
			III	07	1	Mobiliario y Línea Blanca para el Salón Comunal de Santa Cecilia.	€3.100.000,00
			III	06	26	Recuperación y Embellecimiento de Área Municipal para el Disfrute de los Vecinos de Santa Cecilia y sus Alrededores.	€3.500.000,00
			III	07	2	Sumas sin asignación presupuestaria. Concejo de Distrito de San Francisco.	€6.556.473,05
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez	€8.539,65	IV	07	2	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez	€8.539,65
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Ingr.Donación de Inmobiliaria San Juan Mejoras Quebrada La Guaría	€5.000.000,00	II	25		Limpieza, reforzamiento de siembra vetiver y mantenimiento del vetiver en la zona de protección de la Quebrada La Guaría.	€5.000.000,00
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Fondo Fortín y la Casona	€846.425,00	IV	06	3	Mantenimiento del Fortín y La Casona.	€846.425,00
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Partidas Específicas	€887.075.692,19	IV	02	1	Compra de Lastre y colocación a la entrada del Gimnasio.	€545.895,00
			IV	07	1	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Análisis de la viabilidad del proyecto. Mejoras Puesto de Salud Vara Blanca.	€1.319.636,66
			II	03		Aplicación de la Ley 8145 para compra de Combustible. (Ver justificaciones).	€14.600.979,26
			IV	02	4	Repar.Carret.Cajas Reg.Rep.Alc.y otros B.	€1.056.497,66
			IV	02	5	Chor.Teeere. Tract, Cur Lomas Vara Blanca.	€2.303.217,71
			IV	07	18	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Proyecto de Vivienda Lomas Vara Blanca.	€2.635.286,25
			IV	07	3	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Terminar Constr Salon Comu Samaria S.f.	€1.319.636,66
			IV	07	4	Compra de equipo electrónico para la vigilancia mediante el sistema de camaras.	€1.201.546,04
			IV	02	2	Recarpeteo de 4949.2 m2 Calle.	€1.900.523,21
			IV	01	1	Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial.	€788.315.000,00
			IV	07	5	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción de Centro Diurno para atención del adulto mayor, distrito San Francisco.	€287.782,67
			IV	07	6	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción Parque la Aurora, Distrito Ulloa.	€1.511.593,00
			IV	06	1	Compra de carrileras para piscina y mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes .	€8.015.202,02
			IV	07	7	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción y Remodelación de la Esc. República Argentina con el fin de establecer el Centro De Cultura Popular de Heredia.	€367.455,56
			IV	07	8	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Esc. Líder la Aurora de Heredia. (Const. De gradas del gimnasio y mejoramiento del mismo).	€2.000.000,00
			IV	07	9	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Esc. Bajos del Virilla para Construcción y mejoras de aulas.	€250.000,00
			IV	01	2	Esc. José Figueres Ferrer para cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio.	€10.000.000,00
			IV	07	10	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción de Aulas y Mejoras Cielorosas y Aulas	€520.500,00
			IV	07	18	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo. (Unión Cantonal de Heredia).	€4.896.000,00
			IV	07	11	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Mejoras Salón Comunal de Los Lagos (ADI Los Lagos).	€300.000,00
			IV	06	2	Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	€1.143.506,00
			IV	07	12	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipamiento, Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía Scout N° 62 de Heredia.	€1.317.476,00
			IV	07	13	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	€10.000.000,00
IV	07	14	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Mejoras al salon comunal de Bo El Carmen Asoc.Desarrollo de Bo El Carmen.	€1.049.500,00			
IV	07	15	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipo para el Comité de Seguridad Comunitaria de Guarari	€642.750,00			
IV	07	16	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Ampliación del Puente Guayabal sobre el Río Pirro	€502.898,49			
IV	07	17	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Salón Comunal de San Rafael, Distrito Vara Blanca	€493.966,00			
IV	02	3	Camino Calle Bajo Las Cabras Distr. Ulloa. Ley 7755-2012.	€28.578.844,00			

3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre	€507.579.323,77	I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.	€731.811,46
			I	01		Administración General. Fumigación Edificio Central, refuerzo región de indemnizaciones, reintegros y devoluciones, implementación del SIAM.	€23.700.000,00
			III	06	18	Colocación de malla perimetral y alambre navaja Urbanización Tenerife.	€2.500.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios. Elaboración de estudios de levantamiento topográfico, estudios hidrológicos, mecánica de suelos y geotécnica, prospección geofísica, subestructura y superestructura y acceso de aproximación para Puente Bajo las Cabras.	€18.600.000,00
			III	06	19	Instalación de 58 metros lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez.	€2.700.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia	€4.855.200,00
			III	01	5	Mejoramiento y Ampliación de Esc. Música en Mercedes Norte.	€8.258.696,45
			III	07	1	Transferencias de capital a asociaciones. ADI Vara Blanca Proyecto Calle "Los Freseros" compra, transporte y colocación de base granular y asfalto primera etapa ADI Vara Blanca.	€8.221.195,00
			III	07	1	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Servicios Funerarios de Mercedes Sur de Heredia. Construcción de capilla de velación.	€5.000.000,00
			III	02	14	Construcción de 188 m2 de aceras en Alameda A y B de la Urb. La Cumbre.	€4.500.000,00
			II	02		Recolección de Basura. Sumas sin asignación presupuestaria.	€30.000.000,00
			III	06	21	Construcción de Talud en Urb. La Cordillera.	€30.000.000,00
			III	06	6	Construcción de Boulevard en Avenida Central	€87.757.170,84
			III	06	22	Mini-Gimnasios en Finca Las Chorreras y en diversos lugares del Cantón.	€63.000.000,00
			III	02	15	Construcción Puente Cristo Rey.	€120.000.000,00
			III	06	23	Suministro e Instalación de Plataformas para Skate Park en Urb. Monte Bello.	€30.500.000,00
			III	06	16	Construcción de Módulo de Rancho y Caseta de Seguridad y Entrada Principal.	€24.000.000,00
			II	04		Cementerios	€9.255.250,00
			III	07	1	Transferencias de capital a asociaciones. ADI Barreal. Compra de Play Ground y Mesas Tipo Picnic para Parque María Ofelia, Barreal de Heredia.	€4.000.000,00
III	02	16	Compra de pañales en plástico reciclado.	€30.000.000,00			
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	35.729.328,00	III	07	3	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Recursos restantes del total a transferir por el MOPT por concepto de Ley 8114 que están pendientes de asignación de proyecto.	€35.729.328,00
1.4.2.2.00.00.0.0.0.000	Aporte del Comercio Herediano	10.000.000,00	II	23		Seguridad y Vigilancia	€10.000.000,00
		€1.930.646.094,64					€1.930.646.094,64

Yo Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2013.

Firma del funcionario responsable: _____

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Lic. **Francisco Sanchez Gómez**, cedula 204520834, **Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario 2013 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁴ .		X		Al momento de remisión de este documento, el mismo no ha sido conocido por el Concejo Municipal, por ende, no ha sido aprobado.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁷ , según corresponda.			X	Al momento de formulación del actual presupuesto no existe resolución judicial alguna comunicada por el ente Contralor.
4. Se cuenta con la certificación ⁸ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			

¹ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Este punto fue previsto en primera instancia en el Presupuesto Ordinario 2013.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹ y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2013.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	Ídem. Pto. 7
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 730 ² (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.

¹ Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

² La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente , (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	En el presente documento no se incorpora ningún ingreso proveniente de una tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2013, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En este documento no se incorpora ninguna transferencia del Gobierno de la República.
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			Según oficios y notas recibidas.
10. El monto del superávit (libre y el específico) , incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N° -1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	El superávit que se incorpora fue el aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0381-2013.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF.

16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).		X		Se incorporo la suma en cuentas sin asignación, en el tanto se propone el proyecto para la utilización de dichos fondos.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Presupuesto Ordinario.
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N ro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Ídem Pto. 17
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.			X	Ídem Pto. 17
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Ídem Pto. 17
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	Ídem Pto. 17
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 17

25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Ídem Pto. 17
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem Pto. 17

Esta certificación la realiza a las ocho horas del día 23 del mes de abril del año 2013.

Firma _____
Francisco Sanchez Gómez
Director Financiero

MEVG/AAS/HLC

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2013
CUADRO No. 1
ASIENTO RESUMEN

Ir al índice del Documento

Código	INGRESOS		DEPTO.	Código	EGRESOS		Prog	MONTO
	Detalle				Detalle			
Superavit Especifico								
4.3.3.2.11	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	€173.851,42	5.01.04	7.01.07.1	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	I		€173.851,42
4.3.3.2.10	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	€9.554.839,39	5.01.04	6.01.02.4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	I		€9.554.839,39
4.3.3.2.4	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	€65.194,03	5.01.04	6.01.03.3	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	I		€65.194,03
4.3.3.2.42	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	€31.854.459,38	5.01.04	6.01.03.1	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	I		€31.854.459,38
4.3.3.2.43	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	€3.184.426,92	5.01.04	6.01.01.1	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	I		€3.184.426,92
4.3.3.2.20	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley Nº 7729	€56.400.925,46	Proyecto 5.03.02.10	5.02.02	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.	III		€34.404.288,38
			Proyecto 5.03.06.27	5.02.99	Mejoras de Infraestructura en Escuela La Puebla.	III		€4.500.000,00
			Proyecto 5.03.06.20	5.02.99	Instalación de un play de madera Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez.DF-559-2012	III		€1.200.000,00
			5.03.07.01	7.03.01.16.2	ADI San Rafael de Vara Blanca. Lastreado y cunetas para calle Toño Mora.	III		€6.000.000,00
			Proyecto 5.03.06.17	5.02.99	Remodelación y Mantenimiento del Parque Ubicado en San Jorge, 100 mts al este del Centro Diurno.	III		€3.900.925,46
Proyecto 5.03.06.06	5.02.99	Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150 mts.	III		€6.395.711,62			
4.3.3.2.13	Plan de Lotificación	€199.945.764,51	5.03.07.05	9.02.02	Fondo Plan Lotificación Ley # 6796. Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	III		€199.945.764,51
4.3.3.2.44	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	€24.698.644,55	Seguridad Vial 5.02.22	2.99.99	Rotulación en las calles del Cantón Central de Heredia	II		€24.698.644,55
4.3.3.2.14	Comité Cantonal de Deportes	€34.461.548,88	5.01.04	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	I		€34.461.548,88
4.3.3.2.39	Consejo Nacional de Rehabilitación	€2.296.560,82	5.01.04	6.01.03.2	Consejo Nacional de Rehabilitación	I		€2.296.560,82
4.3.3.2.15	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	€1.302.661,51	5.01.04	6.01.02.3	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	I		€1.302.661,51
4.3.3.2.16	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	€8.206.762,93	5.01.04	6.01.02.1	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	I		€8.206.762,93
4.3.3.2.17	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	€1.164.496,29	Protección Medio Ambiente 5.02.25	1.03.01	Información. Confeción de brochures informativos sobre las distintas campañas que realiza el departamento.	II		€1.164.496,29
4.3.3.2.45	Proyectos y programas para la Persona Joven	€6.570.610,00	CCPJ 5.01.01.23	1.07.02	Comité de la Persona Joven. Actividades protocolarias.	I		€6.570.610,00
4.3.3.2.32	Fondo servicio de Mercado	€64.274.120,91	Proyecto 5.03.06.03	5.02.99	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Areas Públicas de los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes. DOPR-0061-13	III		€28.500.000,00
			Dir. Financiera 5.01.01.11	2.02.02	Productos agroforestales. Refuerzo del región presupuestario.	I		€2.000.000,00
			Cementerio 5.02.04	1.03.01	Información. Confeción de rotulación para cementerios sobre la Ley de No Fumado.	II		€1.000.000,00
			Dir. Financiera 5.01.01.11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Rotulación accesible para el edificio Administrativo	I		€5.000.000,00
			Dir. Financiera 5.01.01.11	1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales. Elaboración de manuales de procedimiento para el Área Operativa de la Municipalidad y el Mercado Municipal.	I		€17.000.000,00
			Secretaria 5.01.01.20	1.04.02	Servicios Jurídicos. Secretaría. Para contratar un asesor jurídico para el Concejo Municipal.	I		€8.000.000,00
			Mercado 5.02.07	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción. Mercado. Adquisicion de sanitarios salva agua y compra de filtros. MM-111-2013.	II		€1.980.120,91
			2.99.05	Utiles y materiales de limpieza. Mercado. Compra de 35 unidades de filtros para orinales F-4000. MM-111-2013			€794.000,00	
4.3.3.2.41	Transferencia Sector Privado para Estudios Hidrológicos	€782.500,00	Ingeniería 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Para Estudios Hidrológicos	III		€782.500,00
4.3.3.2.27	MERMAS	€39.469.419,05	Proyecto 5.03.06.24	1.04.03	Diseño y Construcción del Salón Comunal y Camerinos de la Puebla (I etapa). Mermas. SCM-0605-2013.	III		€13.156.473,00
			Proyecto 5.03.06.25	5.02.99	Construcción Primera Etapa de Salón Comunal en el Residencial Villas del Boulevard. Mermas. SCM-0605-2013.	III		€13.156.473,00
			Proyecto 5.03.07.01	5.01.99	Mobiliario y Linea Blanca para el Salón Comunal de Santa Cecilia. Mermas. SCM-0605-2013.	III		€3.100.000,00
			Proyecto 5.03.06.26	5.02.99	Recuperación y Embellecimiento de Área Municipal para el Disfrute de los Vecinos de Santa Cecilia y sus Alrededores. Mermas. SCM-0605-2013.	III		€3.500.000,00
			Proyecto 5.03.07.02	9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria. Concejo de Distrito de San Francisco.	III		€6.556.473,05
4.3.3.2.37	Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez	€8.539,65	5.04.07.02	2.99.99	Compra de retrato para Casa de la Cultura Alfredo Gonzales.	IV		€8.539,65
4.3.3.2.48	Ingr. Donacion de Inmobiliaria San Juan Mejoras Quebrada La Guaría	€5.000.000,00	Medio Ambiente 5.02.25	1.04.06	Servicios generales. Limpieza, reforzamiento de siembra vetiver y mantenimiento del vetiver en la zona de protección de la Quebrada La Guaría.	II		€5.000.000,00
4.3.3.2.6	Fondo Fortin y la Casona	€846.425,00	5.04.06.03	1.08.01	Mantenimiento del Fortin y La Casona	IV		€846.425,00

Partidas Específicas							
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Lastreo y Pavimentación Caminos Públicos, Distrito Vara Blanca. Oficio Consejo de Distrito Vara Blanca	€344.370,00	5.04.02.01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de Lastre y colocación a la entrada del Gimnasio. Oficio Consejo de Distrito Vara Blanca	IV	€545.895,00
	Reconstruir Caminos Vecinales Post-Terremoto en Vara Blanca.	€201.525,00					
	Mejoras Puesto de Salud Vara Blanca.	€1.319.636,66	5.04.07.01	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Análisis de la viabilidad del proyecto. Mejoras Puesto de Salud Vara Blanca. Compra de 40 metros de cerámica, 40 metros de cielo raso, compra de servicio sanitario, material para reparación de paredes, tubería y puertas. Oficio Concejo de Distrito Vara Blanca.	IV	€1.319.636,66
	Mejoras Cancha Deportiva Socorro Vara Blanca	€1.375.062,31					
	Construcción Puesto de Salud Socorro Vara Blanca	€2.356.974,49	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€6.367.323,05
	Construcción Puesto de Salud Colonia Vara Blanca	€2.635.286,25					
	Repar. Carret. Cajas Reg. Rep. Alc. y otros B	€1.056.497,66	5.04.02.04	5.02.02	Vías de comunicación. Repar. Carret. Cajas Reg. Rep. Alc. y otros B	IV	€1.056.497,66
	Chor. Teere. Tract. Cur Lomas Vara Blanca	€2.303.217,71	5.04.02.05	5.02.02	Vías de comunicación. Chor. Teere. Tract. Cur Lomas Vara Blanca	IV	€2.303.217,71
	Proyecto de Vivienda Lomas Vara Blanca	€2.635.286,25	5.04.07.18	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Proyecto de Vivienda Lomas Vara Blanca.	IV	€2.635.286,25
	Mejoras Acueducto S. Rafael Vara Bla	€158.284,07	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€158.284,07
	Terminar Constr. Salon Comu Samaria S.f	€1.319.636,66	5.04.07.03	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Terminar Constr. Salon Comu Samaria S.f.	IV	€1.319.636,66
	Compra de Equipo Electronico para la Vigilancia	€1.201.546,04	5.04.07.04	1.08.05	Equipo y programas de computo. Compra de equipo electrónico para la vigilancia mediante el sistema de camaras.	IV	€1.201.546,04
	Compra de Motocicletas	€7.912.409,28	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Compra de motocicletas para uso de la administración.	II	€7.912.409,28
	Compra de Combustible y reparacion de Maq	€0,33	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€0,33
	Recarpeteo de 4949.2 m2 Calle que	€1.900.523,21	5.04.02.02	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Recarpeteo de 4949.2 m2 Calle	IV	€1.900.523,21
	Para Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	€388.315.000,00	5.04.01.01	5.02.01	Edificios. Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	IV	€388.315.000,00
	Alcantarillado Pluvial desde Beneficio Americo Café Américo hasta la Iglesia Católica, Distrito Mercedes	€7.901,98	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€7.901,98
	Construcción de Centro Diurno para atención del adulto mayor, distrito San Francisco	€287.782,67	5.04.07.05	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción de Centro Diurno para atención del adulto mayor, distrito San Francisco.	IV	€287.782,67
	Iluminación Parque Central de Heredia, Cantón Central de Heredia	€0,20	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€0,20
	Rehabilitación y Construcción Calle la Amistad	€59,90	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€59,90
	Construcción Parque la Aurora, Distrito Ulloa	€1.511.593,00	5.04.07.06	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción Parque la Aurora, Distrito Ulloa.	IV	€1.511.593,00
	Para la Compra de Piso Para la Cancha de Baloncesto en el Palacio de los Deportes "DR. Oscar Arias Sánchez" y Compra de Carrileras para piscina y mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes	€8.015.202,02	5.04.06.01	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Compra de carrileras para piscina y mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes.	IV	€8.015.202,02
	Construcción y Remodelación de la Esc. República Argentina con el fin de establecer el Centro De Cultura Popular de Heredia	€367.455,56	5.04.07.07	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción y Remodelación de la Esc. República Argentina con el fin de establecer el Centro De Cultura Popular de Heredia	IV	€367.455,56
	Esc. Líder la Aurora de Heredia (Const. De gradas del gimnasio y mejoramiento del mismo)	€2.000.000,00	5.04.07.08	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Esc. Líder la Aurora de Heredia (Const. De gradas del gimnasio y mejoramiento del mismo).	IV	€2.000.000,00
	Esc. José Ramón Hernández Badilla para Bateria de Baños de personas con discapacidades especiales y mujeres así como para la reparación de cielo rasos y techos.	€100.000,00	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€100.000,00
	Esc. De San Francisco de Heredia p/ Reparación y mejoras de Graderas y techo del Gimnasio y construcción o mejoras de Aula	€50.000,00	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€50.000,00
	Esc. Bajos del Virilla p/ Construcción y mejoras de aulas	€250.000,00	5.04.07.09	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Esc. Bajos del Virilla p/ Construcción y mejoras de aulas.	IV	€250.000,00
	Esc. Los Lagos San Francisco de Heredia, P/ Remodelación y mejoras del aula de Cómputo y otros.	€5.000,00	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€5.000,00
	Esc. José Figueres Ferrer para cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio	€10.000.000,00	5.04.01.02	5.02.01	Edificios. Esc. José Figueres Ferrer para cambio y mejoras de Instalación Eléctrica del Edificio	IV	€10.000.000,00
	Colegio Técnico Profesional de Heredia Construcción de Aulas y Mejoras Cielo Rasos y Aulas	€520.500,00	5.04.07.10	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción de Aulas y Mejoras Cielorosas y Aulas	IV	€520.500,00
	Para Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	€400.000.000,00	5.04.01.01	5.02.01	Edificios. Modernizar la Feria del Agricultor de Heredia Mediante la Adquisición de un Terreno apto para el Campo Ferial	IV	€400.000.000,00
	Construcción del Boulevard de los Expresidentes	€0,45	5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Aplicación de la Ley 8145 para compra de combustible.	II	€0,45
	Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia)	€4.896.000,00	5.04.07.18	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia).	IV	€1.453.000,00
				2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos. Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia). Compra de astas.	IV	€250.000,00
				5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de Mobiliario y Equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo (Unión Cantonal de Heredia). (Compra de 125 sillas y 8 mesas)	IV	€3.193.000,00
	Mejoras Salón Comunal de Los Lagos (ADI Los Lagos)	€300.000,00	5.04.07.11	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Mejoras Salón Comunal de Los Lagos (ADI Los Lagos).	IV	€300.000,00
	Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia	€1.143.506,00	5.04.06.02	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de equipo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia.	IV	€1.143.506,00
	Equipamiento, Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guia Scout Nº 62 de Heredia	€1.317.476,00	5.04.07.12	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipamiento, Mejoras y Construcción del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guia Scout Nº 62 de Heredia.	IV	€1.317.476,00
	Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal	€10.000.000,00	5.04.07.13	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	IV	€1.500.000,00
				5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	IV	€1.800.000,00
5.01.99				Maquinaria y equipo diverso. Equipo y mobiliario para atender a los adultos mayores de la comunidad de B. Fatima en el salón comunal.	IV	€6.700.000,00	
Mejoras al salon comunal de Bo El Carmen Asoc.Desarrollo de Bo El Carmen	€1.049.500,00	5.04.07.14	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Mejoras al salon comunal de Bo El Carmen Asoc.Desarrollo de Bo El Carmen.	IV	€1.049.500,00	
Equipo para el Comité de Seguridad Comunitaria de Guararí	€642.750,00	5.04.07.15	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Equipo para el Comité de Seguridad Comunitaria de Guararí	IV	€642.750,00	
Ampliación del Puente Guayabal sobre el Rio Pirro	€502.898,49	5.04.07.16	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Ampliación del Puente Guayabal sobre el Rio Pirro	IV	€502.898,49	
Construcción de la I etapa del Salón Comunal de San Rafael, Distrito Vara Blanca	€493.966,00	5.04.07.17	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Construcción de la I etapa del Salón Comunal de San Rafael, Distrito Vara Blanca.	IV	€493.966,00	
Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr. Ulloa	€28.578.844,00	5.04.02	5.02.02	Vías de Comunicación. Rehabilitación y reconstrucción Camino Calle Bajo Las Cabras Distr. Ulloa. Ley 7755-2012.	IV	€28.578.844,00	

4.3.3.1.1	Superavit Libre	€507.579.323,77	5.01.04	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	I	€731.811,46			
			Dir. Financiera 5.01.01.11	1.04.06	Fumigación Edificio Municipal	I	€500.000,00			
			Proyecto 5.03.06.18	5.02.99	Colocación de malla perimetral y alambre navaja Urbanización Tenerife. DF-431-2012 y 479-2012	III	€2.500.000,00			
			Ingeniería 5.03.06.01	1.99.99	Pago del derecho de asistencia de la bitácora y el cupón de registro de la bitácora ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de C.R DF-591-12, DOPR-1243-12.	III	€15.600.000,00			
				1.04.03	Servicios de Ingeniería. Elaboración de estudios de levantamiento topográfico, estudios hidrológicos, mecánica de suelos y geotécnica, prospección geofísica, subestructura y superestructura y acceso de aproximación para Puente Bajo las Cabras.					
			Proyecto 5.03.06.19	5.02.99	Instalación de 58 metros lineales de malla ciclón Residencial San Agustín Etapa Calle Sánchez. DF-559-2012/ DOPR-1200-12	III	€2.700.000,00			
			Dir. Jurídica 5.01.01.16	6.06.01	Indemnizaciones. Refuerzo del relón presupuestario.	I	€7.200.000,00			
			Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Colocación de los GPS para las unidades móviles de la Municipalidad de Heredia por tres meses. DF-619-2012/ CDC-0228-12/ SCM-2715.	II	€4.855.200,00			
			Proyecto 5.03.01.05	5.02.01	Pago reajuste de precios proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Esc. Música en Mercedes Norte". PRMH-0802-2012 DF-633-12	III	€8.258.696,45			
			Computo 5.01.01.10	1.04.05	Contratación de servicios profesionales para implementación del SIAM. CDC-034-2013	I	€15.000.000,00			
			5.03.07.01	7.03.01.11.1	ADI Vara Blanca Proyecto Calle "Los Freseros" compra, transporte y colocación de base granular y asfalto primera etapa ADI Vara Blanca. DF-640-2012 y SCM-3295-12	III	€8.221.195,00			
			5.03.07.01	7.03.01	Asociación de Servicios Funerarios de Mercedes Sur de Heredia. Construcción de capilla de velación. OP-076-12	III	€5.000.000,00			
			Proyecto 5.03.02.14	5.02.02	Construcción de 188 m2 de aceras en Alameda A y B de la Urb. La Cumbre. DF-031-2013	III	€4.500.000,00			
			Ingeniería 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Dirección Técnica y estudios. Para reforzar el reglón para estudios necesarios.	III	€3.000.000,00			
			Recolección de Basura 5.02.02	9.02.01	Cuentas especiales. Sumas libres sin asignación presupuestaria.	II	€30.000.000,00			
			Proyecto 5.03.06.21	5.02.99	Construcción de Talud en Urb. La Cordillera. DOPR-0236-2012.	III	€30.000.000,00			
			Proyecto 5.03.06.06	5.02.99	Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150 mts	III	€87.757.170,84			
			Proyecto 5.03.06.22	5.02.99	Mini-Gimnasios en Finca Las Chorreras y en diversos lugares del Cantón, DOPR-0061-13.	III	€63.000.000,00			
			Proyecto	5.02.02	Construcción Puente Cristo Rey	III	€120.000.000,00			
			Dir. Financiera 5.01.01.11	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Devoluciones de dinero de cuentas por cobrar que fueron cobradas de más, una vez finalizado el compromiso existente.	I	€1.000.000,00			
			Proyecto 5.03.06.23	5.02.99	Suministro e Instalación de Plataformas para Skate Park en Urb. Monte Bello. DOPR-0218-2013.	III	€30.500.000,00			
			Proyecto 5.03.06.16	5.02.99	Construcción de Módulo de Rancho y Caseta de Seguridad y Entrada Principal. DOPR-0061-13	III	€24.000.000,00			
			Cementerio 5.02.04	5.02.99	Mejoras Cementerio de Mercedes. AC-0030-2013.	II	€9.255.250,00			
			5.03.07.01	7.03.01.	ADI Barreal. Compra de Play Ground y Mesas Tipo Picnic para Parque María Ofelia, Barreal de Heredia.	III	€4.000.000,00			
			Proyecto 5.03.02.16	5.02.02	Compra de parrillas en plástico reciclado.	III	€30.000.000,00			
			2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	€35.729.328,00	5.03.07.03	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Recursos restantes del total a transferir por el MOPT por concepto de Ley 8114 que estan pendientes de asignación de proyecto.	III	€35.729.328,00
			1.4.2.2.00.00.0.0.000	Aporte del Comercio Herediano	€10.000.000,00	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de radios para uso de la comisión de emergencias y compra de radiobases con identificador de llamadas para uso de la Policía Municipal.	II	€5.100.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario.	€3.843.037,00								
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	€189.077,00								
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Servicios Sociales y Complementarios.	€355.481,00								
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	€19.215,00								
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	€57.646,00								
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Servicios Sociales y Complementarios.	€115.291,00								
0.03.03	Decimotercer mes. Servicios Sociales y Complementarios.	€320.253,00								
		€1.930.646.094,64				€1.930.646.094,64				

Detalle del Asiento

Programa I	€154.102.726,74
Programa II	€103.348.691,01
Programa III	€799.864.999,31
Programa IV	€873.329.677,58
	€1.930.646.094,64

La regidora Catalina Montero pregunta que porqué se está incluyendo el tema GPS; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que es por el monto, dado que es muy alto y la Municipalidad da servicios y es por el costo que se genera.

La regidora Catalina Montero pregunta que el tema del bulevar que ese está incluyendo es un proyecto que va o solamente son los recursos.

El Lic. Adrián Arguedas manifiesta que es un proyecto que va.

La regidora Catalina Montero informa que ese proyecto debe ser consultado a la comunidad, porque impacta. Indica que al ser un proyecto que va a impactar, debe ser consultado a los diversos actores y a la comunidad.

El regidor Walter Sánchez da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual dice:

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Después de conocido y analizado el Presupuesto Extraordinario No. 01-2013 presentado por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0551-2013; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicho documento. Asimismo, se solicita se apruebe la reasignación de recursos que se realice para la elaboración de estudios ingenieriles para el puente Bajo Las Cabras.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Coordinador de Presupuesto Lic. Adrian Arguedas Vindas y el Director Financiero Lic. Francisco Sánchez Gomez.

El documento en cuestión incorpora en la sección de ingresos los recursos provenientes del superávit libre y específico, asimismo se incluyen recursos provenientes del aporte que realiza el Comercio Herediano para su seguridad y el restante por presupuestar de la Ley 8114.

En cuanto a los egresos se presupuestan en las respectivas subpartidas los recursos correspondientes para la ejecución del superávit específico. Asimismo, se presupuesta en cuentas especiales el restante de recursos de la ley 8114, en el tanto se define el proyecto y se aprueba el mismo por la Junta Vial Cantonal. En cuanto a la asignación de recursos provenientes del superávit libre, los mismos se destinan en un 5% al programa Administrativo para refuerzos de algunos reglones presupuestarios y para dar continuidad con la implementación del SIAM, un 9% se destina al programa de Servicios para colocación del sistema de GPS en los automóviles de la Policía Municipal, mejoras del cementerio de Mercedes y cuentas especiales para la realización de una campaña de educación sobre el reciclaje de desechos solidos; por último se destina el 86% restante a proyectos de inversión, dentro de los cuales destacan los siguientes proyectos: 1) Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150 mts., 2) Mini-Gimnasios en Finca Las Chorreras y en diversos lugares del Cantón, 3) Construcción Puente Cristo Rey., 4) Suministro e Instalación de Plataformas para Skate Park en Urb. Monte Bello y 5) Construcción de Modulo de Rancho y Caseta de Seguridad y Entrada Principal.

La reasignación de recursos que realizó la administración se hizo con la finalidad de elaborar estudios de levantamiento topográfico, estudios hidrológicos, mecánica de suelos y geotécnica, prospección geofísica, subestructura y superestructura y acceso de aproximación para Puente Bajo las Cabras.

El regidor Gerardo Badilla indica que están conociendo el primer presupuesto extraordinario del año 2013, el cual es por la suma de 1930 millones. Afirma que algunos de estos montos corresponden a recursos que ya aprobó la Contraloría en el año 2012. Por ejemplo la construcción de bulevar en avenida central por 94,152,882 (noventa y cuatro como 1 millones de colones), mismos que fueron aprobados por la Contraloría en el año anterior en el presupuesto ordinario, por tanto no debe ser aprobado en este presupuesto, de ahí que hace un llamado tanto a la administración municipal así como a la Contraloría General de la República, porque estos recursos no deben ir aquí. Esto está relacionado con la recién modificación presupuestaria que también mostró movimientos un tanto irregulares con esta partida.

Afirma que desde el mes de julio del año 2012 el Concejo tomó un acuerdo y se aprobaron recursos para la contratación de un abogado externo para este Concejo y en el presupuesto ordinario también se incluyeron recursos para este fin y hoy incluyen recursos del mercado para este mismo fin por un monto de 8 millones, todo esto muestra el incumplimiento por parte de la administración para esta contratación, ya que aún no tenemos este profesional a pesar de que debió contratarse desde el año anterior ya que los recursos estaban en la última modificación presupuestaria que aprobó en Concejo.

Hace un llamado de atención con respecto a los recursos que se incluyen en el primer presupuesto ya que existe una partida por 788,3 millones de colones, para modernizar el campo ferial y vamos a cumplir 3 años y no se ha trasladado la feria por razones que según ha expresado en sesiones anteriores el alcalde, la Contraloría le atrasó ya que no le autorizaba la inversión de estos recursos que quedaron como remanentes, no obstante, este servidor le advirtió que al ser una partida de 1900 millones de colones con un fin específico, que era para compra de terreno ferial no se podían trasladar los recursos, pero el alcalde me increpó indicando que sí se podía al ser estos para la feria del agricultor por lo tanto podrían ser también para remodelación, a pesar de la partida específica.

Hace un llamado porque el señor alcalde se comprometió acá diciendo, que se iba a conseguir un terreno para el centro de acopio y hasta fuimos en la comisión de ambiente acompañados por profesionales de la administración en donde encontramos el terreno apto para este fin, por tanto quiere saber qué cantidad de recursos, se están invirtiendo para adquirir el terreno para ese Centro de acopio.

El Lic. Adrián Arguedas informa que en cuanto al terreno de feria se hizo una licitación y los montos eran superiores a lo que se tenían, por tanto se tuvo que declarar desierta esa licitación, situación que es conocida por todos y eso está claro. Con respecto al tema del Bulevar se hablo con profesionales y la vez pasada se discutió bastante sobre el tema, por tanto está muy claro para la administración. Afirma que iban más de 300 millones para el centro de acopio, pero es un proyecto muy incipiente y se lleva todo un proceso para poder comprar el terreno, de ahí que podríamos irnos a mucho tiempo y no se destinarían recursos a otros proyectos.

Afirma que en reuniones con los técnicos se dijo, que mejor ese proyecto no se iba a incluir, por el tiempo que lleva para su implementación, sea, de momento no es viable ni técnicamente ni financieramente.

El señor Alcalde señala que esto es un absurdo, ya que se dijo que no era lo más viable, porque tener el terreno y si las personas después entran en un estado de negatividad, porque creen que es un relleno, el proyecto no va a funcionar como se espera, por tanto considera que hay que hacer primero la campaña de educación para ir creando el cambio de cultura y luego entrar con el proyecto. Reitera nuevamente que cuando se dice centro de acopio la gente se viene encima de la Municipalidad, porque creen que es un botadero a cielo abierto y la idea no es esa.

Con respecto a la feria la idea es hacerlo por ítems y quiere que quede muy claro que no ha dicho que por culpa de la Contraloría, no se ha podido construir campo ferial, porque eso no es cierto.

La regidora Hilda Barquero desea saber que es la compra de retrato para la casa de la cultura; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que es una partida que se debe gastar para ir liquidando esos poquitos de dinero.

El regidor Gerardo Badilla comenta: "hay una ley de gestión de residuos sólidos que hay que acatar y hasta la Contraloría ha emitido indicadores negativos en este campo cuando nos ha calificado al posesionarnos en un lugar que no deberíamos tener por lo que nos han llamado la atención, porque se debe cumplir con lo que nos compete." Aclara que cuando dice que no se ha hecho nada respecto de la feria es porque hace unos meses se retomó el tema pero dos años para atrás, no se había hecho nada, por tanto pregunta al Alcalde, que porqué durante más de dos años, no se hizo nada ahí, porque el alcalde se justifica que fue por los atrasos en la casa que tiene declarada como patrimonio cultural y agrega también que la licitación se tuvo que declarar infructuosa por el elevado costo de la remodelación pero esto sucedió en los últimos meses y lo del patrimonio él lo sabía desde el principio, de hecho estos recursos no eran para invertir en patrimonio cultural, por lo que no queda claro todo el tiempo desperdiciado que es más de 2 años que era al tiempo hacia atrás al que me refería. Sin olvidar que cuando se tomó el acuerdo de adquirir este campo ferial en el 2010 era porque urgía y que en ese mismo año se trasladaría la feria.

El señor Alcalde indica que se tuvo que hacer la consulta jurídica, porque hay un área que es patrimonio y no se sabía si podían invertir recursos; además había una duda, por tanto el problema se refiere a una duda jurídica y reitera, se tuvo que hacer una consulta a la Contraloría, de ahí que no es negligencia ni mediocridad.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N°.67, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2013 PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, MEDIANTE OFICIO AMH-0551-2013, POR UN MONTO DE ₡1.930.646.095 (MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES, SEISCIENTOS CUARETA Y SEIS MIL, NOVENTA Y CINCO COLONES), ASÍ COMO LO REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE REALIZÓ PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS INGENIERILES PARA EL PUENTE BAJO LAS CABRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

El regidor Gerardo Badilla indica que vota negativamente por que considera que algunas partidas, como por ejemplo la que corresponde a la construcción del bulevar, entre otras, al haber existido ese monto aprobado el año anterior, es irregular aprobar nuevamente estos recursos en un presupuesto extraordinario; además no está de acuerdo que no se incluyan recursos para adquirir el terreno para el Centro de Acopio que era algo muy urgente ya que los vendedores también estaban muy afanados buscando posibles compradores porque tenían urgencia por la venta y a pesar del esfuerzo que hizo la comisión de ambiente esto está quedando en nada.

El regidor Walter Sánchez felicita al Lic. Adrián Arguedas y le agradece toda la ayuda y colaboración para que el documento presupuestario saliera y comenta que es la Contraloría la que aprueba el presupuesto.

3. Edgar Garro Valenciano - Síndico

Asunto: Recomienda ayudar económicamente a la Escuela de La Puebla para cambiar el sistema de gas, ya que está muy deteriorado.

Debido a la solicitud por parte de la señora Directora de la Escuela La Puebla, en acuerdo del Concejo Municipal se nombró a los síndicos Marta Zúñiga y Edgar Garro, con el fin de que hagan una visita, para comprobar el mal estado del sistema de gas (ELP) en el comedor de esta de esta escuela, SCM 0686-2013, el día 22 de marzo a las 10:00 a.m. Realice esta visita, ya que por problemas personales la señora Marta Zúñigan no pudo acompañarme, fui recibido por la señora directora Francine Céspedes Rodríguez y la señora Presidenta de la Junta de Educación Katia Matamoros Acosta. Ellas muy amablemente me llevaron a observar el sistema de gas y comprobé a simple vista el deterioro y mal estado en que se encuentra dicho sistema. Por lo tal recomiendo a la brevedad posible, se les pueda ayudar económicamente para que puedan cambiar el sistema, ya que el riesgo que corren los estudiantes y todo el personal docente y administrativo es inminente.

Me hicieron saber que actualmente por el peligro, han disminuido el alimento por unos días, y les preocupa mucho porque el mayor porcentaje de los alumnos, es de escasos recursos económicos y temen que lo que se les da en la Escuela es el único alimento que consumen en el día.

//VISTO EL INFORME PRESENTADO POR EL SÍNDICO EDGAR GARRO Y ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA DIRECTORA FRANCINE CÉSPEDES RODRÍGUEZ DE LA ESCUELA DE LA PUEBLA, QUE YA LOS RECURSOS PARA CAMBIAR EL SISTEMA DE GAS, ESTÁN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2013, MISMO QUE HA SIDO APROBADO EL DÍA DE HOY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alt n°2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Se recibe a la Licda. Jacqueline Fernández a fin de analizar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y específicamente el punto primero.

PUNTO I.-/ TRASLADOS SCM-844-2013 y SCM-321-2013 referentes a propuesta de modificación de procedimiento de Presupuesto Participativo.

A petición del Concejo Municipal esta comisión ha hecho una revisión del Procedimiento de Presupuesto Participativo a fin de mejorar su funcionamiento y aplicación, así como mejorar el aprovechamiento de los recursos que se asignan mediante dicho procedimiento.

Esta comisión ha contado al efecto con el apoyo y la asesoría de la Oficina de Planificación y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Heredia, así como también con la ayuda de la Oficina de Presupuesto Municipal.

De las sesiones de trabajo realizadas, hemos llegado a la conclusión de que existen dos puntos muy importantes:

1. En primer lugar consideramos que a fin de que el Comité Cantonal de Deportes pueda liberar su presupuesto y no entrar en los problemas financieros que fueron anunciados por ese mismo Comité, es lo conveniente eliminar del procedimiento participativo la disposición que vincula cerca de 50 millones del presupuesto de dicho órgano al procedimiento de presupuesto participativo.
2. En segundo lugar, hemos concluido que una buena parte de los problemas para la propuesta de proyectos y para la ejecución y liquidación de los recursos, consiste en la falta de asesoría técnica ingenieril en la elaboración de propuestas y futura construcción. Por tal motivo celebramos la propuesta de dedicar un dinero suficiente para la contratación de asesoría experta en esta materia.

RECOMENDACIÓN: En virtud de lo anterior esta comisión recomienda aprobar la propuesta de modificación de procedimiento de presupuesto participativo que ha formulado la administración con base en el anterior esquema remitido por la Alcaldía.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que hay que rescatar lo que dice el regidor Gerardo Badilla, porque ha pasado tiempo y no se ha hecho nada con respecto a la ley de residuos sólidos. Afirma que va pasando el tiempo y eso puede acarrear algún problema, por tanto el tema debe tratarse con la dilación que requiere.

La Licda. Jacqueline Fernández - Coordinadora de Planificación señala que el primer punto es para cumplir con lo que el concejo acordó, además se incluyen recursos para que se apoye a la Ingeniería, con respecto a los proyectos. De esta forma se está liberando al Comité. Afirma que el presupuesto queda total y la asesoría y fiscalización la asume la municipalidad.

El regidor Minor Meléndez indica que le preocupa que se recorte el monto para presupuesto participativo; a lo que responde la Presidencia que no es así, ya que hay un incremento para el 2014 y además la Municipalidad asume el acompañamiento profesional.

La regidora Catalina Montero señala que le parece bien estos recursos pero se deben hacer los dos procesos, asesoría y fiscalización.

La Licda. Jacqueline Fernández indica que prácticamente ese profesional estaría realizando la parte de ingeniería.

La Presidencia manifiesta que ese profesional guía a las organizaciones para que diga que deben presentar, ya sea plano, croquis u otro documento. Afirma que él los asesora en el camino que deben llevar.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que los problemas acontecidos al liquidar las partidas del presupuesto participativo por parte de las agrupaciones sociales no debió haber sucedido nunca, porque muchos atrasos tiene que ver con la exigencia de una firma por parte de un profesional en un croquis y estos no llevan firmas, son solo los planos que tienen que ver con construcciones mayores a 30 metros cuadrados, según lo señala el reglamento a la ley de construcciones. Señala que la ingeniería debería coordinar con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Indica que preocupa el tema con respecto a que las personas de organizaciones comunales trabajan para la municipalidad ad-honorem, porque deben sacar su tiempo para realizar trámites a fin de que se construyan obras en sus comunidades y saber que son pocos los recursos que van a llegar con las políticas de ir disminuyendo el presupuesto participativo, agregado a los problemas que encuentran al liquidar estas partidas por falta de fiscalización municipal, como que no está bien.

El regidor Minor Meléndez informa que en días pasados se dijo que se iba a realizar una revisión de todo el reglamento y este acuerdo se debe publicar, por lo que parece que se está haciendo a pedacitos, de ahí que considera que debería hacerse la reforma integral, para hacer una sola publicación y no ir a poquitos.

La regidora Olga Solís indica que hay que ver el tema de límites de Guararí en Ulloa y San Francisco, porque hay partes que deberían hacerse con el Consejo de Distrito de Ulloa, pero ellos incluyen la Aurora y partes de ahí que corresponden a San Francisco, por lo que el tema de límites, es importante que se analice y revise cuanto antes.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE HA FORMULADO LA ADMINISTRACIÓN CON BASE EN EL ANTERIOR ESQUEMA REMITIDO POR LA ALCALDÍA.

b. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO II.-/ TRASLADO SCM-349-2013 referente a recurso extraordinario de revisión contra el artículo 4, del acuerdo de la sesión ordinaria número 074, celebrada el 31 de enero del año 2011.

Se trata de una gestión que ha llegado a esta comisión referente al ya conocido caso de la antena del ICE que se encuentra en la plaza de futbol de San Jorge. Esta comisión considera que este tema ya ha sido debidamente resuelto. No obstante lo anterior consideramos sano que la Dirección de Asuntos Jurídicos haga una revisión de esta documentación a fin de determinar si el Concejo Municipal debe hacer algún pronunciamiento adicional.

RECOMENDACIÓN: Recomendamos que este Concejo acuerde, instruir a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos, revise la documentación enviada a esta comisión a fin de que se indique si, desde el punto de vista técnico legal, es necesario que este órgano colegio haga algún pronunciamiento adicional.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REVISE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA A LA COMISIÓN A FIN DE QUE SE INDIQUE SI, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO LEGAL, ES NECESARIO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIO HAGA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO III.-/ TRASLADO SCM – 288 – 2013 Referente a desfogue pluvial de Condominio Horizontal Atocha, en Lagunilla, Ulloa.

Esta comisión ha observado el oficio DOPR-IM-0073-2013 de fecha 18 de enero del año 2011, así como oficio de Desarrollos Mega de fecha 28 de enero del año 2013 con respecto al proyecto Condominio Residencial Atocha. Esta comisión considera que el tema de este desfogue ya fue debidamente resuelto por el Concejo Municipal el cual otorgó el permiso solicitado en las condiciones que ya se han establecido por este órgano colegiado, motivo por el cual se considera que esta documentación debe quedar para conocimiento del Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: Recomendamos que este Concejo Municipal acuerde dejar esta documentación para conocimiento del Concejo Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Lic. Erick Ovares Rodríguez - Director Liceo Ing. Manuel Benavides R.
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativo Colegio Manuel Benavides. **LMBR-48-2013. ☎: 2237-2433.**

❖ **Jorge Luis Segura Acosta**

Cédula 4-102-166

//LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA, PARA QUE PROCEDA A CITAR NUEVAMENTE AL SEÑOR JORGE LUIS SEGURA ACOSTA, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. Msc. Raúl Pizarro Canales - Director Escuela Líder Los Lagos
Asunto: Remisión de ternas para la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos de Heredia. CO2ELL-02-2013. ☎: 2263-2806.

* Yancy Ortíz Acuña	1-0851-0466
* María Gabriela Rodríguez Zúñiga	1-0941-0408
* Miriam Aguilar Sánchez	1-1587-0495

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALLAN MURILLO VALVERDE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER LOS LAGOS.**
- b. **NOMBRAR A LA SEÑORA YANCY ORTIZ ACUÑA, CÉDULA 1-0851-0466, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER LOS LAGOS.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE A LA SEÑORA ORTÍZ ACUÑA, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Msc. Jacobo Villegas González - Director Liceo de Heredia
Asunto: Nombramiento de miembro de Junta Administrativa del Liceo. **LH-D-82-2013. ☎: 2237-0421**

* Carlos Luis Arce Esquivel	Cédula 4-087-099
* Ana Laura Solís Barrantes	Cédula 2-550-920
* Jenier Antonio Barrantes Solorzano	Cédula 1-1067-0347

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CARLOS HERNÁNDEZ B., COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA.**
- b. **NOMBRAR AL SEÑOR CARLOS LUIS ARCE ESQUIVEL, CÉDULA 4-087-099, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE AL SEÑOR ARCE ESQUIVEL, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Msc. Carlos López Calderón - Director Conservatorio Castilla
Asunto: Nombramiento miembros Junta Administrativa del Colegio. **DCC-483-2013. ☎: 2293-7616 / ☎: 2293-8334.**

* Sandra Fonseca Cortés

Cédula 1-706-038

* Susana Vargas Campos	Cédula 1-1059-507
* Sally Gómez González	Cédula 1-958-130
* Kattia Mora Paniagua	Cédula 1-737-920
* Nancy Stella Guayazán Rozo	Cédula 8-0090-0631
* Edgar Felipe León Rodríguez	Cédula 2-427-607
*Sandra Quirós Martínez	Cédula 1-542-712
* Marisol López Delgado	Cédula 1-832-358
* Mauricio Salas Pérez	Cédula 1-771-090
* Carlos Monge Chinchilla	Cédula 1-420-905
* Ronald Campos Arias	Cédula 1-454-450
* Mauricio Meléndez Montero	Cédula 1-761-839
* Catalina Contreras Villalobos	Cédula 4-0185-0828
*Ana Carolina Méndez Araya	Cédula 1-662-439
* Sonia Artavia Cruz	Cédula 2-578-493
* Jorge Alberto Oviedo Mora	Cédula 1-1211-434
* Kattia Luques Segura	Cédula 1-757-671
* Elizabeth Gómez Chaves	Cédula 1-373-899
* David Montero Carvajal	Cédula 1-502-686
* Teresa Sandí Villalobos	Cédula 1-585-411
* Otto Fonseca Ceciliano	Cédula 1-0736-0385
* Manuel Esquivel Alfaro	Cédula 6-171-891
* José Joaquín Alvarado Acuña	Cédula 1-893-460
* Natalia Dobles Trejos	Cédula 1-1079-825
* Alexander Quesada Vargas	Cédula 1-556-939

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA A LA SEÑORA SANDRA FONSECA CORTÉS, CÉDULA 1-706-038, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA.**
- b. **NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA AL SEÑOR EDGAR FELIPE LEÓN RODRÍGUEZ, CÉDULA 2-427-607, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA.**
- c. **NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA AL SEÑOR JORGE ALBERTO OVIEDO MORA, CÉDULA 1-1211-434, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA.**
- d. **NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA AL SEÑOR OTTO FONSECA CECILIANO, CÉDULA 1-0736-0385, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA AL SEÑOR RONALD CAMPOS ARIAS, CÉDULA 1-454-450, COMO MIEMBRO DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

EL REGIDOR GERARDO BADILLA VOTAN NEGATIVAMENTE.

//TOMADOS LOS ACUERDOS ANTERIORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A CITAR A LOS SEÑORES FONSECA CORTÉS, LEÓN RODRÍGUEZ, CAMPOS ARIAS, OVIEDO MORA, FONSECA CECILIANO, MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, CON EL FIN DE QUE SEAN JURAMENTOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remisión de Acta de la Junta Vial Cantonal N° 006-2013. AMH 0581-2013.

//ESTE PUNTO YA FUE CONOCIDO POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2. Alejandro Castro Alfaro - Coordinador Trade Marketing-ICE
Asunto: Solicitud de permiso para organizar una actividad en el Parque Central, el 15 de junio del 2013, de las 14:00 a las 20 :00 horas, y compartir con la afición tica, mediante firma de autógrafos y sesiones fotográficas. Asimismo solicitan espacio de 100 metros cuadrados para colocar cuatro toldos y un inflable saltarín para los niños. ☎: 2000-5275.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ALEJANDRO CASTRO ALFARO - COORDINADOR TRADE MARKETING - ICE, PARA ORGANIZAR UNA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL, EL 15 DE JUNIO DEL 2013, DE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS, CON EL FIN DE QUE LOS SELECCIONADOS COMPARTAN CON LA AFICIÓN TICA, MENDIANTE FIRMA DE AUTÓGRAFOS Y SESIONES FOTOGRAFICAS. ASIMISMO SE LES OTORGA UN ESPACIO DE 100 METROS CUADRADOS PARA COLOCAR CUATRO TOLDOS Y UN INFLABLE SALTARÍN PARA LOS NIÑOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud del expediente que consta en varias oficinas de la Municipalidad, referentes a su caso personal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EMITA RESPUESTA SI LEGALMENTE LA PROSECRETARÍA PUEDE CERTIFICAR LOS EXPEDIENTES QUE ESTÁ SOLICITANDO LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A SU CASO PERSONAL. ASIMISMO SE LE SOLICITA QUE SE PRESENTE A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES CON EL FIN DE QUE EXPLIQUE AL CONCEJO SOBRE EL TEMA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Erick Francisco Bogarín Benavides - Presidente Asociación de Historia de Heredia
Asunto: Agradecimiento por la autorización para la realización de la Conmemoración del 157º Aniversario de la Batalla de Rivas, e izase del Pabellón Nacional en el Parque Central de Heredia. AHH 02-2013. ☺: 2237-8225.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ERICK FRANCISCO BOGARÍN BENAVIDES - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE HISTORIA DE HEREDIA, PARA QUE REALICE LA IZA DEL PABELLÓN NACIONAL, EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2013 EN EL PARQUE CENTRAL, CON MOTIVO DE CONMEMORAR UNA EFEMÉRIDE, LA CUAL ES LA RENDICIÓN DE WILLIAM WALKER, EL 1º DE MAYO DE 1857.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-365-2013 respecto a gestión presentada por el señor Paul Vicente Chaverri Gould. **AMH-0489-2013.**

Texto del documento DAJ 365-2013, suscrito por la MSC. María Isabel Saénz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

Se remitió a esta Dirección el **Traslado Directo SCM-0580-2013**, mediante el cual la Presidencia Municipal solicita que se analice y emita criterio en torno a la gestión presentada por el señor Paul Vicente Chaverri Gould solicitando que se revoque cualquier acción tendiente a permitir mayor cantidad de agua y basura en la cuenca de los ríos Quebrada Seca y Burío y que en su defecto se proceda a permitir que el resto de instituciones realicen el estudio integral de la cuenca para garantizar un ambiente sano y ecológicamente protegido, su derecho a la propiedad y a la supervivencia. Sobre el particular le indico lo siguiente.

I. SOBRE EL PRINCIPIO DE INFORMALISMO

El señor Chaverri realiza una serie de apreciaciones en torno al acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria 228-2013, Artículo VIII, mediante el cual se autorizaron nuevamente los desfogues a los Ríos Quebrada Seca y Burío; dentro del contenido del documento no se especifica o puntualiza que interpone los recursos ordinarios correspondientes que prevé el ordenamiento jurídico para estos casos, sin embargo, como parte de su petitoria **solicita que se revoque** la disposición del órgano colegiado. Partiendo de lo anterior y en apego al principio de informalismo que rige a favor del administrado y que está previsto en el numeral 348 de la Ley General de la Administración Pública, el escrito del señor Chaverri deberá tramitarse esta gestión únicamente como un recurso de revocatoria, por lo que se procede a realizar el análisis de fondo y a emitir la recomendación correspondiente.

II. SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURSO

El señor Chaverri Gould alega esencialmente cuestionamientos sobre la inoportunidad del acuerdo municipal. Argumenta entre otras cosas que por la ausencia de control, fiscalización e inobservancia de la normativa legal y reglamentaria en materia urbanística los vecinos de la cuenca del Río Quebrada han sido afectados en sus derechos patrimoniales, a la salud y a la vida, toda vez que se autorizó un mayor caudal de desfogue que el que la cuenca puede trasladar. Agrega que ante ese panorama la Sala Constitucional emitió el voto 4050-2005 declarando responsables a varios municipios por el daño ocasionado y que posteriormente el Tribunal Contencioso Administrativo ratificó la necesidad de contar con un estudio integral de la cuenca previo a otorgar nuevos desfogues a este cause. Continúa diciendo que pese al olor y degradación ambiental, se presentó una moción sin contar con el estudio integral de la cuenca que generaría mayores problemas a los ya generados. Agrega también que en evidente contrariedad con el voto citado y lo señalado por el Tribunal, se pretende con un informe técnico y legal comprometer aun más su patrimonio y derecho a la salud y la vida. Por último señala que en la localidad de Escobar de Belén, existen familias afectadas por esa causa no natural e inducida por el otorgamiento de desfogues de agua a sabiendas que el cauce está colapsado. Manifiesta que estas familias deben renunciar a un pedazo de su terreno para que la Municipalidad de Belén les construya un muro de gaviones, a ellos les expusieron lo pretendido por el municipio pese a ser contrario a lo que señala la Sala. Partiendo de lo anterior solicita que se revoque cualquier acción tendiente a permitir mayor cantidad de agua en la cuenca.

III. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

Tal y como se indicó líneas atrás, el recurrente se avoca a cuestionar aspectos meramente de oportunidad sobre el acuerdo impugnado alegando que la determinación del Concejo Municipal contraviene los fallos de la Sala Constitucional y del Tribunal Contencioso Administrativo, sin sustentar por qué razones o justificaciones se atenta contra lo dispuesto por esas instancias jurisdiccionales. De igual forma no señala cuáles elementos esenciales del acto (acuerdo) estarían viciados a efectos de proceder con su revocatoria. Por otra parte, a criterio de esta asesoría, estamos en presencia de un acuerdo de carácter reglamentario que se ordenó publicar en el Diario Oficial La Gaceta, precisamente porque en él se fijan requisitos y condiciones que se le van a solicitar a los desarrolladores de futuros proyectos que pretendan desfogar aguas al cauce de estos ríos. En efecto, en el acuerdo **no se autoriza ningún desfogue en particular únicamente se están dictando parámetros técnicos que el Gobierno Local considera necesarios para un desarrollo sostenible, en ningún momento el órgano colegiado dictó un acto concreto autorizante que llegue a causar un**

perjuicio en contra del recurrente o de los demás vecinos de la comunidad, toda vez que no se aprobó ningún desfogue en particular.

De igual manera es importante señalar que al adoptar este acuerdo el Concejo se apoyó en la valoración técnica de la Dirección de Operaciones y del Departamento Legal y en las recomendaciones que hacen ambos departamentos para los futuros proyectos que se pretendan ejecutar.

En el caso de la Dirección Operativa se avocaron a realizar un estudio detallado de los alcances de las disposiciones de los tribunales y los técnicos lograron constatar que el municipio ha cumplido plenamente con los alcances de las resoluciones judiciales y lejos de haber contribuido con la problemática en la zona de las cuencas de ambos ríos, ha logrado implementar medidas paliativas que han dado excelentes resultados para controlar el caudal de agua que se desfoga hacia éstos. En virtud de lo anterior, emitieron el informe **DOPR-UA-007-2013**, en el cual los especialistas Rogers Araya Guerrero, Paulo Córdoba y Lorrelly Marín Mena, hacen un amplio análisis de las mejoras u obras que se han exigido a los desarrolladores a lo largo de estos años para controlar los desfogues de agua hacia la Quebrada Seca y además, se detallan los estudios que contrató el municipio para tener plena certeza de la capacidad hidráulica de la cuenca; asimismo, los profesionales destacan las mejoras en obras esenciales como puentes, inventario de invasiones, limpiezas en cause, entre otras labores concretas ejecutadas por este Gobierno Local. Lo anterior demuestra la actuación responsable, diligente y consecuente con el desarrollo sostenible que se persigue con la determinación de permitir nuevos desfogues de agua, pero bajo un elenco de condiciones que se detallarán más adelante.

Por su parte la Asesoría Legal, por medio del oficio **DAJ-080-2013**, del 25 de enero de 2013, emitió criterio jurídico sobre los términos del fallo constitucional, los antecedentes que rodean este caso y sus alcances, de igual manera se analizaron las razones que dieron origen a dicho fallo, concretando el área jurídica que **cualquier proyecto que se someta a consideración de la Municipalidad debe ser debidamente estudiado de manera que se realicen los análisis pertinentes y sobre la base de los mismos, se pueda constatar si el proyecto conlleva una solución al problema de descarga de aguas pluviales en las cuencas referidas o si por el contrario, constituye un agravamiento a la situación y por consiguiente un incumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional, lo que ameritaría rechazar el desfogue de agua pretendido.**

Ambas unidades administrativas coinciden en que, si el proyecto urbanístico o constructivo de cualquier naturaleza cumple con todos los requerimientos técnicos que se le exijan, no existirían inconvenientes para otorgar el desfogue pluvial. **Partiendo de lo anterior, el municipio no está abriendo indiscriminadamente los desfogues de agua o actuado en perjuicio del patrimonio del recurrente o los demás vecinos a lo largo del cauce de los ríos, por el contrario, se está actuando de forma prudente al regularse y exigirse una serie de requisitos y condiciones esenciales de previo a otorgar cualquier permiso constructivo que desfoguen sus aguas en estos ríos, elementos que son coincidentes en todo momento con el fallo constitucional que asumió como propios dos informes de la Defensoría de los Habitantes y de la Contraloría General de la República.** Paralelamente el municipio está ejecutando el estudio correspondiente para determinar la capacidad hidráulica de los ríos, reflejándose con ello acciones concretas para mitigar el impacto en la zona.

Dentro de las medidas regulatorias ordenadas por el órgano colegiado tenemos que los futuros proyectos urbanísticos o constructivos que se sometan a consideración del municipio y que pretendan desfogar aguas a estos causes, deberán necesariamente presentar una propuesta de mitigación de aguas para que sea analizada por la Ingeniería Municipal y determinen si se ajusta a los parámetros que se han dispuesto por la Dirección de Operaciones, dispone el acuerdo expresamente, que tales desfogues se autorizarán únicamente para desarrollos en propiedad horizontal, sea desarrollo en condominio. Estas medidas se adoptaron con la visión de causar la menor afectación posible a propietarios de los inmuebles y la misma economía local, sin dejar de lado la necesidad de generar fuentes de empleo y además en el hecho de que, cuando un proyecto urbanístico en particular conlleva una solución paliativa al problema de desbordamiento de las mencionadas cuencas, no existiría contradicción entre lo resuelto por los tribunales y el aval del desfogue pretendido. Es decir, cuando un proyecto en particular, dadas las medidas de mitigación que se le imponen, hace que la cantidad de agua que tribute a aquellos ríos sea menor que la que se produciría sin contar con esa medida preventiva, la autorización del desfogue lejos de constituir un incumplimiento a lo ordenado, constituye un complemento ya que no habría una afectación a la situación imperante.

Desde esta perspectiva es claro que el acuerdo tomado por el Concejo de revocar la prohibición en determinadas circunstancias de desfogues hacia los Ríos Quebrada Seca y Burío, y la imposición de requisitos para futuros proyectos urbanísticos (debidamente publicada en La Gaceta No.44 del pasado 04 de marzo de 2013) no deviene en ilegal ni inoportuno, por el contrario, constituye un paliativo a una necesidad pública que debe resolverse y que permite además un desarrollo sostenible de la comunidad. Adicionalmente es criterio de esta Asesoría que el acuerdo adoptado reviste carácter reglamentario por lo que al tenor de lo previsto en el artículo 154 inciso d) del Código Municipal, el mismo no es recurrible y por ende lo procedente es rechazar el recurso planteado.

IV. RECOMENDACIÓN

Claro lo anterior, y al no encontrarse sustento en los alegatos del recurrente para revocar el acuerdo adoptado, se recomienda rechazar el recurso de revocatoria presentado por el señor Paul Chaverri Gould.

Lo que disponga el Concejo Municipal deberá ser notificado al recurrente o medio indicado para ello.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0489-2013, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DAJ 365-2013, SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR EL SEÑOR PAUL CHAVERRI GOULD, CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 228-2013, ARTÍCULO VIII, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON NUEVAMENTE LOS DESFOGUES A LOS RÍOS QUEBRADA SECA Y BURÍO**
- b. NOTIFICAR AL RECURRENTE AL MEDIO INDICADO PARA ELLO.**
- c. _ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite copia de documento DAJ-352-2013 respecto a gestión presentada por la ADI de Mercedes Sur, referente a participación en el procedimiento administrativo para determinar la pertinencia de la aguja control de acceso instalada en la urbanización Villas del Boulevard. **AMH-0488-2013.**

Texto del documento DAJ 352-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-0738-2013, por el que la Presidencia del Concejo Municipal solicita el criterio jurídico correspondiente, con relación a la gestión formulada por la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur, referente a su participación en el procedimiento administrativo ordenado, para determinar la pertinencia de la aguja de control de acceso instalada en la Urbanización Villas del Boulevard, al respecto le indico:

Mediante memorial ADIMS-0003-2013, el señor Heiner Rojas Zamora Presidente de la ADI de Mercedes Sur, manifiesta que si bien es cierto el permiso de construcción para la instalación de la caseta de seguridad en esa urbanización se otorgó a su representada, han sido los vecinos del lugar los que cubrieron la inversión de la construcción y la contratación de la empresa de seguridad, esto a través de la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas Boulevard (ASEVB), cédula jurídica 3-002-652243. Señala, que lo anterior lo comunicó al Concejo Municipal el 28 de mayo del 2012 mediante oficio ADIMS-0025-2012, al cual adjuntó la personería de esa organización, con el fin de que el Concejo Municipal conociera que la persona jurídica legitimada para cualquier solicitud con relación al manejo del mecanismo de seguridad lo es la ASEVB. Por ello considera que es esa agrupación la que está legitimada para asumir la defensa de la permanencia de la caseta de seguridad y no la ADI de Mercedes Sur, razón por la cual solicita que para evitar posibles nulidades, se modifique el acuerdo municipal que ordenó el inicio del procedimiento y se le notifique a la ASEVB.

Se adjunta a esta gestión el memorial ADIMS-0025-2012, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de mayo del 2012, por medio del cual el señor Rojas Zamora informó al Concejo Municipal acerca de la constitución de la nueva Asociación y por ello solicitó que lo relacionado con el mecanismo de seguridad instalado en ese residencial, fuera comunicado en lo sucesivo a la nueva organización. También aclaró que la participación de la ADI de Mercedes Sur, se dio por cuanto para el momento en que se inició el trámite, la asociación vecinal no se encontraba inscrita en el Registro Nacional. En atención a ello la Presidencia del Concejo Municipal solicitó el criterio jurídico correspondiente. Es así como mediante oficio DAJ-529-2012, esta Dirección indicó que de acuerdo con lo solicitado por el señor Heiner Rojas, debe la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas Boulevard, ratificar lo gestionado por la ADI de Mercedes Sur a través del oficio ADIMS-0025-2012, así como cumplir con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N°8892, esto por cuanto la nueva organización es una persona jurídica diferente a la que tramitó el permiso.

Ahora bien, como es de conocimiento de esa Alcaldía y del Concejo Municipal, ante la inconformidad del señor del Julián Rosales Enríquez contra la ubicación y operación del mecanismo de control de acceso instalado en el Residencial Villas del Boulevard, esta Dirección mediante oficio DAJ-1196-2012 recomendó el inicio de un procedimiento administrativo de conformidad con los artículos 11 de la Ley N° 8892 y 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N°6227, al cual deben integrarse la ADI Mercedes Sur y a la empresa de seguridad que brinda el servicio, recomendación que fue aprobada por el Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°221-2012, artículo IV.

Por otra parte, a criterio del Presidente de la ADI de Mercedes Sur, no le corresponde a esa organización asumir la defensa en el procedimiento administrativo sino a la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas Boulevard, en virtud de que fueron los vecinos quienes sufragaron los gastos de construcción y a través de esa Asociación se contrataron los servicios de seguridad privada. Sin embargo, cabe señalar que como parte del trámite presentado por la ADI de Mercedes Sur, para la autorización de instalación de caseta y aguja de acceso, se aportó copia del Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privado suscrito el 22 de diciembre del 2011 entre la empresa Grupo Saffety Sociedad Anónima y la ADI de Mercedes Sur, para brindar los servicios de seguridad en la Urbanización Villas del Boulevard. Aunado a ello no se debe olvidar que el permiso de construcción concedido para la instalación de tales obras se otorgó a favor de la ADI de Mercedes Sur (Permiso de Reparación N°22698). Así entonces por las consideraciones dichas es la ADI de Mercedes Sur, la que figura como titular de las obligaciones adquiridas y por lo tanto le corresponde formar parte del procedimiento administrativo de rigor. Nótese que al día de hoy la ASEVB, no se ha apersonado ante el Concejo Municipal solicitando constituirse como responsable por la operación de los dispositivos de acceso cumpliendo con los requisitos exigidos tal y como se recomendó mediante oficio DAJ-529-2012 y lo dispuso el Concejo Municipal

No obstante lo anterior, al conocerse que los vecinos organizados actualmente a través de la Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas Boulevard, fueron los que sufragaron los gastos de construcción de la caseta y de la aguja de acceso y siendo que el proceso debe diligenciarse en apego al debido proceso, razón por la cual debe llamarse al proceso a las partes que con el dictado del acto final

le podría generar un perjuicio (Art. 308 Ley N°6227). De conformidad con lo dicho, es recomendación de esta Dirección que debe integrarse al procedimiento a la nueva Asociación de Seguridad y Embellecimiento de Villas Boulevard (ASEVB).

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0488-2013, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DAJ 352-2013, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL CONOCERSE QUE LOS VECINOS ORGANIZADOS ACTUALMENTE A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE VILLAS BOULEVARD, FUERON LOS QUE SUFRAGARON LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA Y DE LA AGUJA DE ACCESO Y SIENDO QUE EL PROCESO DEBE DILIGENCIARSE EN APEGO AL DEBIDO PROCESO, RAZÓN POR LA CUAL DEBE LLAMARSE AL PROCESO A LAS PARTES QUE CON EL DICTADO DEL ACTO FINAL LE PODRÍA GENERAR UN PERJUICIO (ART. 308 LEY N°6227), EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INTEGRAR AL PROCEDIMIENTO A LA NUEVA ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE VILLAS BOULEVARD (ASEVB).
//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-378-2013 respecto al Centro de acopio para la comunidad de Guararí. **AMH-0501-2013.**

Texto del documento DAJ 378-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-0467-2013 correspondiente a la transcripción del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°230-2013, por el que el Concejo Municipal solicitó a la Administración instruir a esta Dirección revisar, estudiar y valorar en conjunto con la ADI de Guararí y la señora Odilie Barrantes, la gestión formulada por esta última, para que se le entregue el inmueble del Centro de Acopio de Guararí, al respecto le indico:

A fin de cumplir con lo gestionado se programó una reunión a la que asistieron el señor Minor Meléndez Venegas Regidor Suplente del Distrito de San Francisco, Joaquín Rodríguez Campos, Teresa Espinoza Muñoz, Viviana Solís Vargas y María Concepción Aguirre Aguirre, en su orden Presidente, Tesorera, Secretaria y Fiscal 2, de la ADI de Guararí, así como la señora Odilie Barrantes Salazar.

En dicha reunión se informó que el inmueble con matrícula de folio real 4-1388899-000, se otorgó a la ADI de Guararí en calidad de préstamo de uso a título en precario, a fin de establecer en dicho lugar un Centro de Acopio para la recolección, separación, clasificación, almacenamiento y transporte esto con el fin de contribuir al mejoramiento ambiental y crecimiento social de la comunidad. Con dicho convenio se pretende crear alternativas de mejoramiento ambiental y de desarrollo en la comunidad de Guararí, esperando modificar la cultura local a través de un proceso educativo ambiental que contemple el manejo y clasificación de residuos sólidos reciclables. Igualmente, se pretende establecer un beneficio social en función del ambiente y la creación de nuevas fuentes de empleo relacionadas directa o indirectamente con el proyecto.

De la misma forma se aclaró que la ADI de Guararí en su condición de administradora del inmueble otorgado en préstamo le corresponde brindarle el mantenimiento necesario, realizar mejoras y preservar el bien para el uso destinado sea este la operación del Centro de Acopio en mención que fomenta el interés comunal en el manejo de residuos y con ello se propicie un cambio cultural en la población que contribuya a mejorar el ambiente.

No obstante, se aclaró que según lo informado por el ingeniero responsable de la construcción del edificio del Centro de Acopio, aún resta concluir la segunda etapa, razón por la cual sus instalaciones no están aptas para ser utilizadas. En similar sentido se pronunció el Lic. Álvaro López Vega, promotor de la oficina Regional de DINADECO en Heredia, quién mediante oficio RHE-034-2013, recomendó por motivos de seguridad no abrir el centro ante la no conclusión de las obras. Aunado a ello debe señalarse, que se encuentra en trámite la aprobación de la viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, requisito necesario para su funcionamiento.

Por su parte, la señora Viviana Solís comunicó que la ADI de Guararí, actualmente está realizando un proyecto denominado "Manos a la Obra" con la participación de 17 voluntarios que fueron capacitados durante seis meses por el Instituto Nacional de Aprendizaje en "Manejo de residuos sólidos". El programa consiste en realizar labores de recolección, separación, clasificación, almacenamiento y transporte de material reciclable. Señala, que diariamente recolectan material de negocios, EBAS, escuelas y casas de habitación. Informa, que limpian la carretera de Villa Paola hasta Guararí una vez al mes y que cada 2 meses organizan campañas ambientales en diferentes comunidades. Indica, que brindan capacitación sobre la separación de residuos sólidos a empresas privadas, escuelas, colegios y otras comunidades. Destaca, que confeccionan afiches para informar a la población y que son voluntarios de la Comisión Ambiental de la Municipalidad y que por ello participan en todas las actividades que se realicen para procurar el buen manejo de los residuos sólidos.

En razón de lo expuesto, las partes presentes acordaron que en el momento en que las instalaciones del Centro de Acopio estén habilitadas, se continuaría con la labor de reciclaje en ese lugar. A fin de considerar la concesión del uso y administración del centro de Acopio a la señora Odilie Barrantes, cabe destacar que la actividad de reciclaje que ella actualmente realiza, se efectúa dentro de un marco de relaciones particulares, aspecto que debe tomarse en cuenta en una eventual entrega del inmueble, toda vez, que debería adecuar su funcionamiento a las disposiciones que rigen la utilización de bienes

públicos, así como a las potestades de fiscalización que el Municipio, así como otras entidades puedan ejercer sobre el correcto manejo de la Hacienda Pública.

Con relación a lo anterior, debe señalarse que la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí en su calidad de administradora del área otorgada en préstamo, debe velar para que ese inmueble, sea utilizado en la satisfacción del interés público local, esto es la operación del Centro de Acopio con cuyo funcionamiento se generen beneficios sociales a la comunidad de Guararí. También le corresponde a esa Asociación, verificar la correcta utilización de los recursos públicos dedicados para su edificación y desarrollo.

Por tales y razones y al conocerse que el inmueble no se encuentra en condiciones de operar además de que se encuentra pendiente el otorgamiento de la viabilidad ambiental por parte de SETENA, esta Dirección recomienda no conceder lo solicitado por la señora Barrantes Salazar.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0501-2013, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DAJ 378-2013, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL CONOCERSE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE OPERAR ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL OTORGAMIENTO DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL POR PARTE DE SETENA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. NO CONCEDER LO SOLICITADO POR LA SEÑORA BARRANTES SALAZAR, PARA QUE SE LE ENTREGUE EL INMUEBLE DEL CENTRO DE ACOPIO DE GUARARÍ.
- b. PONER ESTE ACUERDO EN CONOCIMIENTOS DE LAS PARTES INTERESADAS.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
ASunto: Remite documento DAJ 298-2013, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de Comité cívico Residencial Los Lagos y la Granada, sobre la revocación de acuerdo N° 226-2013. AMH 0507-2013.

Texto del documento DAJ 298-2013, suscrito por la Licda. Melissa Benavides Viquez- Abogada a.i., el cual dice:

En documento sin número fechado 3 de marzo suscrito por Comité Cívico residencial Los Lagos y la Granada solicitan revocar acuerdo municipal tomado en la Sesión Extraordinaria número 0226-2013 E, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 31 de enero del 2013 y aprobado en SCM 0384-2013 del 14 de febrero del mismo año, así como ratificar el Alcance de la Gaceta número 59 correspondiente a la publicación de la Ley 7990 del año 2000, al respecto le informo:

I.- Admisibilidad del Recurso y facultad para impugnar.

El documento suscrito por el Comité Cívico Residencial Los Lagos y La Granada como grupo organizado de vecinos de la comunidad de Los Lagos, no presenta de manera expresa las formalidades propias de un recurso de revocatoria. No obstante, como parte de los principios que comprenden el Derecho Administrativo, se encuentra el principio de informalismo o principio de informalismo de las formalidades, la Ley General de la Administración Pública, en el numeral 224 establece:

"Artículo 224.-Las normas de este libro deberán interpretarse en forma favorable a la admisión y decisión final de las peticiones de los administrados, pero el informalismo no podrá servir para subsanar nulidades que son absolutas."

Las normas que regulan los procedimientos administrativos deben interpretarse y entenderse en forma favorable al administrado siempre y cuando con ello no se pretenda salvar nulidades absolutas. Por su parte el artículo 285 de la misma ley, establece los requisitos básicos que deben contener las gestiones de los administrados para su admisión y sin los cuales se obliga a su rechazo y archivo, estos son: la indicación de la oficina a que se dirige, nombre y apellidos, residencia y lugar para notificaciones de la parte y de quien la representa, la pretensión, los motivos o fundamentos de hecho y la fecha y firma.

En cuanto a los alcances de este principio y su relación con los requisitos esenciales citados, la Sección VI del Tribunal Contencioso Administrativo mediante sentencia N°00251-2011, ha indicado que:

"2) En cuanto a los alcances del principio de informalismo y su relación con el fin último del procedimiento administrativo: la búsqueda de la verdad real. Si bien el objeto de ese curso es el establecimiento de lo que la Ley General de la Administración Pública denomina "verdad real de los hechos" (numerales 214, 297 y 308), es evidente que el procedimiento se establece como un instrumento (que no un fin en sí mismo) para verificar los hechos que sirven de motivo al acto final en la forma más fiel y completa posible, según se dispone en el precepto 221 ibidem. En ese punto, cabe resaltar que de conformidad con el principio del informalismo (artículo 224 de la Ley General de la Administración Pública), las normas de procedimiento deben interpretarse en forma favorable a la admisión y decisión final de las peticiones de los administrados; no obstante, el informalismo no podrá servir para subsanar nulidades absolutas. En consecuencia, las solicitudes que presente un administrado a fin de iniciar un procedimiento administrativo de carácter declarativo o constitutivo, deben contener un mínimo de datos y de requisitos formales que le permitan a la Administración valorar la gestión planteada y darle el trámite respectivo, a fin de no sustituir la voluntad del interesado respecto a lo pretendido con su solicitud (artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública). No obstante lo anterior, se insiste en que las normas de procedimiento deben interpretarse en forma favorable a la admisión y decisión final de las peticiones de los administrados, por lo que, el operador jurídico deberá ponderar en cada caso concreto y dependiendo de las circunstancias que rodeen el supuesto en análisis, si de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214, 221, 224 y 297 de la Ley General de la Administración Pública (*aplicable a los procedimientos de impugnación de boletas de*

infracción ante el CONSEVI, de acuerdo al numeral 153 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres), si ante la omisión o ante la duda relativa al cumplimiento o no de requisitos formales previstos en el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública, y en aras de favorecer la admisión y decisión final de las peticiones de los administrados, procede la subsanación o no de dichos requisitos formales. (El subrayado y la cursiva son del original)"

De acuerdo a la cita jurisprudencial anterior, para cada caso concreto debe valorarse el cumplimiento de los requisitos esenciales establecidos en el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública. En el caso que nos ocupa, en concordancia con el principio de informalismo y en aras de interpretar en forma favorable al administrado, debe entenderse que el escrito con fecha 3 de marzo se refiere a un recurso de revocatoria. Además, cabe señalar que se presentó ante la dependencia correspondiente, identificándose a la parte interesada así como que el Comité Cívico Residencial Los Lagos y La Granada al ser un grupo integrado por vecinos de la comunidad de Los Lagos 2, poseen una relación directa para poder interponer una revocación del acuerdo en cuestión (artículo 153 de la LGAP), el recurso cuenta con fecha y firma, con lo cual se completan todos los elementos esenciales estatuidos por el numeral citado.

Por lo tanto procede revisar el fondo del recurso presentado.

II.- Sobre el fondo del recurso

El argumento del Comité Cívico es que mediante Ley 7990 vigente desde el 23 de marzo del año 2000, se autorizó al Municipio a ceder los derechos de propiedad donde se ubica el centro al respecto el numeral primero del Convenio establece:

"Artículo 1º:- Autorízase a la Municipalidad del cantón Central de la provincia de Heredia para que, en forma gratuita, ceda a la Asociación de Desarrollo Integral Residencial Los Lagos de Heredia, cédula jurídica No. 3-002-07-5746-17, los derechos sobre un terreno municipal, sito en el distrito 3º, San Francisco, cantón Central de Heredia."

Si bien la norma descrita autorizó a la Municipalidad para ceder de manera gratuita los derechos del terreno municipal, debe tenerse claro que esta ley es habilitante y no crea una obligación para el Concejo Municipal.

En efecto, el tomar el acuerdo de traspaso es una facultad que de conformidad a las potestades constitucionales de autonomía otorgadas a los gobiernos locales, no debe ir en contra del ordenamiento jurídico y en este caso al tener claro el Concejo Municipal que el área en cuestión es de naturaleza de parque, no es posible traspasarla a la Asociación de Desarrollo pues las áreas públicas son para el disfrute de toda la comunidad y no solamente de un grupo de la población.

En tratándose de áreas de parque la jurisprudencia ha sido conteste al indicar:

"El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometido a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Es decir, afectados por su naturaleza y vocación. En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa. Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos de Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdicto para recuperar el dominio. Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión, aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento, aunque no un derecho a la propiedad. El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa. La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por la construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, debe prevalecer el uso natural de la cosa pública. En consecuencia, el régimen patrio de los bienes de dominio público,... los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello los permisos que se otorguen serán siempre a título precario y revocables por la Administración, unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo señalan." (Resolución 6903-00 de la Sala Constitucional)

En virtud de lo anterior queda claro que el parque en cuestión se encuentra dentro de esta clasificación y con ello le aplican los principios de los bienes demaniales, sean inembargabilidad, imprescriptibilidad e intransferibilidad, y por ende están fuera del comercio, razón por la cual no pueden ser objeto de posesión.

III.-Sobre el acuerdo municipal 0226-2013:

Para los actos emitidos directamente por el Concejo Municipal, conforme al artículo 154 del Código Municipal caben los recursos de revocatoria cuyo conocimiento le corresponde al propio Concejo y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo (artículo 156 ibídem), salvo que se traten, entre otros de actos de mero trámite.

Sobre la irrecurribilidad de los actos de mero trámite, la doctrina administrativa dice, "De la definición de acto administrativo por nosotros aceptada resulta la posibilidad de estos meros actos administrativos, que no consisten en declaraciones de voluntad productoras de efectos jurídicos. Ahora bien, actuaciones administrativas de este género se dan, tanto en la esfera interna administrativa, como en la esfera de sus relaciones con otros diferentes sujetos de Derecho..." Tratado de Derecho Administrativo, Parte General, Decimotercera Edición, Editorial Tecnos, año 2002, Págs. 574 y 575.

Más explícito en este sentido resulta lo establecido por Agustín Gordillo: "Actos no jurídicos. También son llamados actos de la administración. Se trata de decisiones, declaraciones o manifestaciones realizadas en ejercicio de la

función administrativa, que no producen efectos jurídicos directos respecto de un sujeto de derecho. Se diferencian de los hechos administrativos (tanto jurídicos como no jurídicos), en que en lugar de actividades materiales consisten en manifestaciones o declaraciones o expresiones intelectivas de voluntad, conocimiento, opinión, recomendación, juicio, deseo, etc. Encontramos en esta clasificación gran parte de las piezas procesales de todo expediente administrativo: los informe producidos por oficinas técnicas o no técnicas, en que se relatan hechos ocurridos y de conocimiento de la oficina, **o se verifican hechos expresándose los resultados, o se realizan averiguaciones, informándose de ellas, etc.; los dictámenes, en los cuales el funcionario pertinente emite una opinión, juicio consulta, etc....**" (Lo resaltado no corresponde al original). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 1, Parte General. 10ª edición, Fundación de Derecho Administrativo, Pág. X-4

La regla de la irrecurribilidad de los actos de trámite, sobre la cual la distinción se ha originado, no es una regla material absoluta. No quiere decirse con ella, en efecto, que los actos de trámite no sean impugnables, que constituyen una suerte de dominio soberano de la administración que resulte exenta de recursos. Quiere decirse, más simplemente, que los actos de trámite no son impugnables *separadamente*. Expresa un principio de concentración procedimental: habrá que esperar a que se produzca la resolución final del procedimiento para, mediante su impugnación, poder planear todas las eventuales discrepancias que el recurrente pueda tener sobre el modo en que el procedimiento se ha tramitado, sobre la legalidad de todos y cada uno de los actos de trámite.

También la jurisprudencia ha tenido la oportunidad de analizar la materia, y ha dicho:

"Ahora bien, sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y sólo a título de mayor abundamiento, se advierte de los autos que el acto que originó la escalerilla recursiva en este asunto, es uno de los denominados por la jurisprudencia y la doctrina como **"actos de trámite sin efecto propio"**. Recordemos que, en principio, los actos de trámite no son impugnables en el ordenamiento jurídico administrativo, salvo aquellos que por su naturaleza: (1) produzcan efectos jurídicos directos e inmediatos, (2) decidan directa o indirectamente el fondo de un asunto, (3) impidan o suspendan la continuación de un procedimiento." Sentencia número 00186-2011, Tribunal Contencioso Administrativo Sección III.

Para el caso que nos ocupa, el Comité Cívico Residencial Los Lagos y La Granada recurre el acuerdo municipal tomado en la Sesión Extraordinaria N 0226-2013, en el cual se acordó:

"Ordenar la apertura de un procedimiento ordinario administrativo a fin de determinar si la asignación de áreas hecha por este concejo municipal violenta la distribución porcentual establecida en la ley y en la misma constitución política para las áreas de parque, parque infantil y facilidades comunales, que amerite la revocación de los convenios firmados. Para tal efecto la administración a través de la dirección de asuntos jurídicos hará la contratación de un abogado que se designará como órgano director..."

De lo transcrito anteriormente se evidencia que el Concejo ordenó actos preparatorios, los cuales no despliegan efectos propios, y de conformidad con la doctrina analizada no son impugnables en el ordenamiento jurídico administrativo de manera separada sino hasta que estos por medio de una resolución final produzcan efectos propios. Lo anterior se encuentra respaldado en el numeral 154 inciso b) del Código Municipal, 36 inciso c) del Código Procesal Contencioso Administrativo y artículos 345.3 de la Ley General de la Administración Pública.

Por las consideraciones dichas, la doctrina y la jurisprudencia expuesta, se recomienda declarar sin lugar el recurso de revocatoria contra el acuerdo 0226-2013 E interpuesto por el Comité Cívico del Residencial Los Lagos y La Granada en vista que lo acordado no es un acto sujeto de impugnación.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0507-2013, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DAJ 298-2013, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MELISSA BENAVIDES VÍQUEZ - ABOGADA A.I., DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACUERDO 0226-2013 E INTERPUESTO POR EL COMITÉ CÍVICO DEL RESIDENCIAL LOS LAGOS Y LA GRANADA EN VISTA QUE LO ACORDADO NO ES UN ACTO SUJETO DE IMPUGNACIÓN.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Lic. Luis Gerardo Bolaños González- Comité de Vecinos de San Francisco
Asunto: Informa sobre los tres representantes para que asistan a la audiencia que se llevará a cabo con el Presidente de Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR LA REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE VECINOS DE SAN FRANCISCO, PARA QUE ASISTAN A LA AUDIENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO CON EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, LOS CUALES SON: LUIS GERARDO BOLAÑOS GONZÁLEZ, MARCO CONEJO RAMÍREZ Y CINTHIA MENA RODRÍGUEZ, E INDICARLES QUE EN CUANTO A LA REUNIÓN QUE SE EFECTUARÁ CON EL SEÑOR MIGUEL CARABAGUÍAS - PRESIDENTE DEL INCOFER, LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LES INFORMARÁ CUANDO SE VA A REPROGRAMAR DICHA REUNIÓN.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria del Concejo Municipal
Asunto: Remisión de traslado directo, de nota emitida por Rita Chaves Casanova y otros Diputados de Partido Accesibilidad sin exclusión, sobre la solicitud de información sobre los alcances y cumplimiento o no de lo ordenado por la Sala en reiterada jurisprudencia referente a garantizar las condiciones de accesibilidad a las calles y aceras. SCM 0791-2013.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA INGENIERA LORELLY MARÍN, DIRECTORA DE OPERACIONES, PRESENTE EL PRÓXIMO LUNES 06 DE MAYO, UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN, SOBRE LOS ALCANCES Y CUMPLIMIENTO O NO DE LO ORDENADO POR LA SALA EN REITERADA JURISPRUDENCIA REFERENTE A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LAS CALLES Y ACERAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos

//ESTE PUNTO YA FUE CONOCIDO, MEDIANTE ALTERACIÓN N° 2, DEL ORDEN DEL DÍA.

2. Informe N° 68 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1-SCM-1013-2013

Suscribe: José M Ulate A.- Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia de OP-040-2013 respecto a cambio de destino solicitado por la ADI de Fátima.

Recomendación: Los cambios solicitados cumplen con todos los requisitos. Otorgar el visto bueno y otorgar un plazo de 90 días para su ejecución.

Destino Original	Monto	Destino solicitado	Monto
Logística, implementos mobiliario y equipo deportivo, planche para futuro Skate Park	¢609.179,65	Remodelación de la oficina en el polideportivo, pintura, cambio de cielo raso, marcó ventanas, verjas.	¢609.179,66
Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal Fátima.	¢1.710.632,61	Fabricación e instalación de verjas en el área del frente del Comunal.	¢1.710.632,61

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE OTORGA EL VISTO BUENO PARA EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADI DE FÁTIMA, Y OTORGAR UN PLAZO DE 90 DÍAS PARA SU EJECUCIÓN, EN VISTA DE QUE LOS CAMBIOS SOLICITADOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-SCM0851-2013

Suscribe José M.Ulate A.-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite OP-029-2013 respecto a solicitud de la Junta de Educación de la Escuela de Fátima.

Recomendación: Esta partida estaba por medio de la Junta de Educación de Heredia centro, pero no la pudieron retirar por pendientes. Por lo que se fue a superávit. Debe trasladarse el asunto al Concejo de Distrito para que coordine con los señores de dicha junta.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA EL ASUNTO AL CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO PARA QUE COORDINE CON LOS SEÑORES DE DICHA JUNTA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3-OFICIO ADILA No 06-04-2013

Asunto: Solicitan un plazo para poder ejecutar partida municipal del 2012, para la construcción del parque sector norte de la Aurora contiguo centro diurno.

Recomendación: Otorgar un plazo de 90 días.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE OTORGA UN PLAZO DE 90 DÍAS, A LA ADILA PARA PODER EJECUTAR PARTIDA MUNICIPAL DEL 2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SECTOR NORTE DE LA AURORA CONTIGUO CENTRO DIURNO.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Edgar Garro Valenciano - Síndico
Asunto: Recomienda ayudar económicamente a la Escuela de La Puebla para cambiar el sistema de gas, ya que está muy deteriorado.

//ESTE PUNTO YA SE ANALIZÓ CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL ARTÍCULO II.

4. Informe N° 43 COMAD

1. SCM 0415-2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez Rodríguez

Asunto: Remite documento DEA-027-2013, suscrito por el Sr. Félix Chavarría Cascante, Jefe de Estacionamiento Autorizado, referente a demarcación y señalización en Barrio Fátima.

Este documento incluye un informe, ilustrado con fotografías, del trabajo realizado en Barrio Fátima, recomendado por la COMAD y aprobado por el Concejo hace unos meses. La COMAD reconoce la celeridad con que actuó respecto al asunto, sin embargo de nuevo se omitió una señal de alto en una esquina de alta peligrosidad, por lo que acuerda.

Acuerdo: Instruir a la Administración para que a la mayor brevedad posible en ambos sentidos del Bulevar, 100 metros norte del templo Católico de Barrio Fátima se demarque la calle y se coloque una señal de alto donde corresponda; en vista de que tanto los vehículos que transitan de norte a sur, como los que transitan de sur a norte con giro a la izquierda, tienen vía.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EN AMBOS SENTIDOS DEL BULEVAR, 100 METROS NORTE DEL TEMPLO CATÓLICO DE BARRIO FÁTIMA SE DEMARQUE LA CALLE Y SE COLOQUE UNA SEÑAL DE ALTO DONDE CORRESPONDA; EN VISTA DE QUE TANTO LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN DE NORTE A SUR COMO LOS QUE TRANSITAN DE SUR A NORTE CON GIRO A LA IZQUIERDA, TIENEN VÍA.

- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. SCM 0556-2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez Rodríguez

Asunto: Solicitud ayuda del señor Yimy Antonio Mairena Mairena, para instalar un kiosco de venta de lotería. En vista de que falta información en la solicitud escrita, la COMAD citó al señor Mairera a una reunión, de la cual se generaron otras opciones, entre ellas el Sr. Rolando Salazar lo invitó a afiliarse a la cooperativa de ciegos y discapacitados vendedores de lotería, y así tener acceso a un kiosco por convenio entre la Cooperativa y esta municipalidad. Esta opción quedó sujeta a una consulta que debía realizar Don Yimy ante la Junta de Protección Social, referente a la cuota de lotería.

Acuerdo: Quedamos en espera del resultado de la gestión que realice el Sr. Mairena ante la COOPECIVEL, N R.LI. y la consulta ante la JPS. De no obtenerse un resultado satisfactorio, se analizaría de nuevo la solicitud para elevar alguna otra propuesta a la Administración.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE QUEDA EN ESPERA DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN QUE REALICE EL SR. MAIRENA ANTE LA COOPECIVEL, N R.LL. Y LA CONSULTA ANTE LA JPS Y EN CASO DE NO OBTENERSE UN RESULTADO SATISFACTORIO, SE ANALIZARÍA DE NUEVO LA SOLICITUD PARA ELEVAR ALGUNA OTRA PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN.

- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Asunto: Aceras angostas en avenida que pasa por el costado norte del Liceo de Heredia.

Acuerdo: Se instruye a la administración para que estudie la posibilidad de ampliar estas aceras, tomando 50 cm de la calle, como se hizo en la acera de la Casa de la Cultura. Tomando en cuenta que esta avenida tiene vía en un solo sentido lo que facilitaría trasladar la zona de parqueo para otro sector.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR ESTAS ACERAS, TOMANDO 50 CM DE LA CALLE, COMO SE HIZO EN LA ACERA DE LA CASA DE LA CULTURA. TOMANDO EN CUENTA QUE ESTA AVENIDA TIENE VÍA EN UN SOLO SENTIDO LO QUE FACILITARÍA TRASLADAR LA ZONA DE PARQUEO PARA OTRO SECTOR.

- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. SCM 0555-2013

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez Rodríguez

Asunto: Remite copia del documento RC 222-2013, respecto a denuncia presentada por el Sr. Rafael Ángel Paniagua Sáenz, referente a obstrucción de acera con maquinaria de la ESPH, en los alrededores de la Clínica Bolaños en Heredia.

El informe indica que se verificó y se documentó que de las inspecciones realizadas al lugar no se detectó obstrucción denunciada.

Acuerdo: Solicitar a la administración le haga llegar una copia del informe de inspección realizada en el lugar, suscrito por la Licda. Hellen Bonilla, al señor Paniagua.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN LE HAGA LLEGAR UNA COPIA DEL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADA EN EL LUGAR, SUSCRITO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA, AL SEÑOR PANIAGUA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N ° 01-2013.

//ESTE PUNTO YA FUE CONOCIDO, MEDIANTE ALTERACIÓN N° 1, DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 09 de mayo del 2013.

Texto de la moción, presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

"Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 09 de mayo del 2013, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - 1) Lic. Rosibell Rojas Rojas - Coordinadora de Control Interno
Asunto: Realizar Charla sobre el "Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno", CI 011-2013.
 - 2) Rodrigo Vargas Araya - Representante ante la Empresa de Servicios Públicos de HEREDIA
ASUNTO: Presentación del Informe correspondiente a la labor desempeñada ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. ☎: 2560-2983

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

a. SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 09 DE MAYO DEL 2013, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) LIC. ROSIBELL ROJAS ROJAS - COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO: REALIZAR CHARLA SOBRE EL "MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO", CI 011-2013, A PARTIR DE LAS 6: 15 PM.**
- 2) RODRIGO VARGAS ARAYA - REPRESENTANTE ANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA
ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LA LABOR DESEMPEÑADA ANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. ☎: 2560-2983, A PARTIR DE LAS 7: 15 PM.**

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 30 de mayo del 2013.

Texto de la moción, presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

"Considerando:

3. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
4. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 30 de mayo del 2013, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
- 1) Rogers Araya Guerrero
Asunto: Presentación del Proyecto de Manejo de la población de las palomas de castilla que habitan en el Parque Central.
 - 2) Norma Villalobos Fonseca - Técnica en Salud Ocupacional
Asunto: Presentación de la aprobación del Plan de Emergencias del Edificio Central Municipal, Plantel Municipal y Palacio Municipal.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

a. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 30 DE MAYO DEL 2013, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) ROGERS ARAYA GUERRERO**
ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MANEJO DE LA POBLACIÓN DE LAS PALOMAS DE CASTILLO QUE HABITAN EN EL PARQUE CENTRAL, A PARTIR DE LAS 6: 15 PM.
- 2) NORMA VILLALOBOS FONSECA - TÉCNICA EN SALUD OCUPACIONAL**
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DEL EDIFICIO CENTRAL MUNICIPAL, PLANTEL MUNICIPAL Y PALACIO MUNICIPAL, A PARTIR DE LAS 7:00 PM.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT 3. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: Informe de la Comisión de Cultura N° 49 y el informe de la Comisión de Turismo, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1. Informe de la Comisión de Cultura N° 49

Documento: SCM-848-2013

Suscribe: Flory Alvarez Rodriguez

Asunto: Embajada de la República Popular China en Costa Rica

Recomendación:

1. Referente al caso, la Señora Hilda María Barquero Vargas, coordinadora de la Comisión de Cultura, se reunió con el señor Alcalde José Manuel Ulate Avendaño, el cual le indicó que estaba de acuerdo a realizar la hermandad con la Embajada Popular de China, pero que, lo hiciera de conocimiento de la Comisión de Cultura y del Concejo Municipal.

2. El día 25 de abril del 2013 la Comisión de Cultura se reunió, donde se analizó la noble propuesta de la Embajada República popular de China, al escoger a Heredia para realizar una hermandad con la República Popular China, y al no encontrar ningún inconveniente, llegamos a la conclusión de reunirnos previamente con los señores de la Embajada de China en Costa Rica, encargados de realizar los preparativos de dicha hermandad para finiquitar los detalles.

3. Realizar la hermandad entre Heredia y la República Popular de China.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

A. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA QUE COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN UNA REUNIÓN CON LOS SEÑORES DE LA EMBAJADA DE CHINA EN COSTA RICA, PARA QUE REALICEN LOS PREPARATIVOS DE DICHA HERMANDAD PARA FINIQUITAR LOS DETALLES DE LA VISITA QUE REALIZARAN.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Informe de la Comisión de Turismo

Punto único

La reunión se realizó con los organizadores del mariposario que se desea colocar en el parque Central. Según nos explican los señores que el interés de este mariposario es meramente ecológico, ya que ellos quieren hacer conciencia en la población de la importancia que tienen estos maravillosos insectos. También dentro del mariposario los visitantes tendrán charlas de como es el proceso de la mariposa. También en la reunión se les informó que no se puede hacer ningún tipo de venta, ya que ellos pretendían realizar ventas de crisálidas y pupas.

Esta comisión recomienda dar el permiso, para que la actividad del mariposario se realice ya que pensamos que es una actividad educativa para la población.

Nota aclaratoria: Las fechas para realizar la actividad serán 4 y 5 de mayo y 11 y 12 de mayo del 2013.

//ANALIZADO EL INFORME, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE OTORGA EL PERMISO PARA QUE LA ACTIVIDAD DEL MARIPOSARIO SE REALICE YA QUE ES UNA ACTIVIDAD EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EN EL PARQUE CENTRAL, LOS DÍAS 4 Y 5, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2013.
b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CULTURA

Manrique Zúñiga Gamboa- Aux Administrativo Comité Auxiliar en Heredia. Solicitud de permiso para instalar un puesto de puestos de dulces y comida tradicional, en el costado sur del parque Central, del 05 al 15 de setiembre del 2013, de las 9:00 am a 11:30 pm. ☎:2262-6955.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 116-2012, N° 115-2013. AMH 0559-2013, AMH 0558-2013.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DF-170-2013 respecto al Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólicos para el Cantón Central de Heredia. **AMH-0519-2013.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-324-2013 respecto a solicitud de reunión Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica. **AMH-0504-2013.**

MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 398-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al proyecto de "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y Laurete Internacional Universities Consultorio Jurídico Heredia". AMH 0542-2013.

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-IM 410-2013, suscrito por el Jefe de Inspecciones, sobre la solicitud del Presidente de la ADI de Guararí , sobre el visto bueno para liquidar partidas. AMH 0543-201.

COMISIÓN DE MERCADO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento RH 273-2013, suscrito por la Encargada de Salud Ocupacional, sobre el local N° 5, para la venta de varios productos. AMH 0522-2013.

COMISIÓN DE OBRAS

Ana Lorena Calderón Rodríguez. Solicitud de cambio de uso de suelo, para establecer una mini empresa (taller de motos y bicicletas). ☎: 2237-0881.

Adrian Rojas Villalobos - Gerente General Grupo FARO S.A. Solicitud de renovación de desfogue pluvial, para Condominio Valeria, ubicado en Mercedes Norte de Heredia. 043-GRFR-RES 013- ☎: 2262-1767.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Lic. Jerson Sánchez B. Jefe de Recursos Humanos. Informe sobre información de las vacantes de Guardas y Policías Municipales. RH 289-2013.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento RH 275-2013, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, sobre la solicitud del señor Juan Carlos Segura - Policía Municipal, sobre la forma en que es tratado por la Policía Municipal. AMH 0535-2013.

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-CC067-2013, suscrito por el Sr. Luis Méndez López - Asistente de la Dirección Operativa, referente a lo manifestado por la Sra. Nidia Zamora, sobre el tratamiento de las calles. AMH 0536-2013

ALCALDÍA MUNICIPAL

Neftaly García Zúñiga. Solicitud de verificación de la medida de su propiedad situada 150 metros al oeste de la Iglesia de los Ángeles, a nombre de Tamijor Ltda, para asuntos legales. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA E INFORME EN DIEZ DÍAS.**

Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna. Ampliación Asesoría AS-AIM 04-13, relacionada con viabilidad de Proceso Judicial de Lesividad. AIM 45-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE Y EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS.**

Albino Vargas Barrantes - Secretario General., Informa la conformación de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), la Junta Directiva Sectorial ANEP - Sector Municipal. ☎: 2257-8859.

Donald Monroe Herrera. Informa al Contencioso Administrativo , que desisten del Recurso de Apelación en vía impropia formulado, dado que el Concejo Municipal, subsanó por acuerdo del Concejo las acciones que dieron lugar a la presentación de este recurso. ☎: 2431-1396. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Juan Carlos Segura Santos - Oficial de Policía Municipal. Manifestaciones sobre acontecimientos sobre acontecimientos del 15 de abril del 2013, con su persona. . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REMITA A RECURSOS HUMANOS.**

Juan Carlos Segura Santos - Oficial de la Policía Municipal. Manifestaciones sobre documentación que presentó el Oficial Víctor Monge Pagani. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REMITA A RECURSOS HUMANOS.**

Ana Victoria Naranjo Porras - Coordinadora Área de Evaluación y Seguimiento MIDEPLAN. Remisión de informe de cumplimiento de metas, comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo "María Teresa Obregón Zamora" y sobre su seguimiento cuatrienal (2011-2014). AES-004-2013. ☎: 225-9990-2281-2700 ext 2236. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A PLANIFICACIÓN. (HABLAR CON MANUEL PARA TRABAJAR ESPECIAL).**

María Nela Ovares Rodríguez - Apelación de la resolución para construir cuatro departamentos el Villa María Mercedes Norte-. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Luis Froilan Salazar. Solicitud de construcción de pared en Casa B-49, Proyectos de Villa Paola. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA INGENIERÍA MUNICIPAL.**

SEÑOR EDUARDO ACUÑA M.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-CC 062-2013, suscrito por el Jefe del Departamento de Caminos y Calles, sobre solicitud de un semáforo peatonal frente a la farmacia sucre y la carnicería de Don William Ugalde en Cubujuquí. AMH 0523-2013.

SR. ANDRÉS TANG. - SUPERVISOR DE CANAL RETAIL - MOVISTAR

Andrés Tang - Supervisor de Canal Retail - MOVISTAR. Solicitud de permiso para realizar en el Parque de los Ángeles los días 17 y 18 de mayo, para montar una actividad Movistar. ☎: 6050-5627. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIRLE AL SEÑOR ANDRÉS TANG. - SUPERVISOR DE CANAL RETAIL - MOVISTAR QUE DEBEN PRESENTAR LOS PERMISOS DE CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

SRITA. NICOLE PIÑA MORA

MSc. Jacobo Villegas González . Director del Liceo de Heredia. Informe que el joven Bryan Mauricio Carvajal Bermúdez, como candidato para integrar el Comité de la Persona Joven. LH-D-O-106-2013. ☎: 2237-0421.

Erick Ovares Rodríguez - Director Liceo Manuel Benavides Rodríguez. Informa que la representante de su institución para el nombramiento del Comité de la Persona Joven es la señorita Aurora Campos Rodríguez. LMBR 99-2013. ☎: 2237-2433.

SRA. CARMEN GONZÁLEZ VALVERDE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-CC-063-2013, suscrito por el Asistente de la Dirección Operativa, referente a solicitud de la señora Carmen González Valverde, sobre su preocupación por las alcantarillas que se encuentran frente a su casa en la Aurora. AMH 537-2013.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Jannina Villalobos Solís - Secretaria Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Transcripción de acuerdo respecto a solicitar a la Presidenta de la República rescinda de inmediato de la concesión de la carretera San José - San Ramón. **SCM-ACD-209-01-2013.**
2. Msc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Informe a la Licda. Jacqueline Fernández sobre instalación de equipo en la Sala de Sesiones. **SCM-0949-2013.**
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-385-2013 respecto a recurso de amparo interpuesto por la señora Mireya González Arguedas. **AMH-0503-2013.**
4. Mario Vindas Navarro - Coordinador de la Secretaría General Municipalidad de Desamparados
Asunto: Transcripción de acuerdo respecto a solicitar a la Presidenta de la República rescinda de inmediato de la concesión de la carretera San José - San Ramón. **SG-121-23-2013.**
5. Catalina Montero - Regidora
Asunto: Reglamento Reconocimiento Disponibilidad Funcionarios Poder Ejecutivo.
6. Leticia Alfaro Alfaro - Secretaria Municipal de Grecia

Asunto: Transcripción de acuerdo, referente a moción presentada por Concesión carretera San José - San Ramón. ingrid.moya@grecia.go.cr.

7. MBA. José Manuel Ulate -Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento UEE-032-13 suscrito por la Sra. Ana Mercedes Umaña Villalobos, Coordinadora Unidad Estadísticas Económicas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el cual agradece el apoyo brindado para obtener la información de los permisos de construcción que se han tramitado en el año 2012. **AMH-0509-2013**.
8. Sonia Jara Moya - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Informa al señor Enrique Rojas Franco, que el Presidente del Concejo lo atenderá el 2 de abril del 2013, para tratar el tema del Sr. Idel Brender.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe de la Comisión de Obras N° 06-2013.
2. Informe de la Comisión Especial caso micro cuenca Quebrada Aries por contaminación.
3. Dra. María Eugenia Villalta Bonilla - Gerente CCSS
Asunto: Designación de representante municipal para el proceso de elección de juntas de salud, Caja Costarricense de Seguro. GM 8611.☎: 2539-0925.
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Informe al Fiscalizador Asociado de la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.10 del informe DFOE-DL-IF-13-2012, sobre las debilidades en la calidad de información contenida en la base de datos para el cobro de tributos. AMH 0532-2013.
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento c-058 2013, suscrito por el Procurador Adjunto, sobre consulta sobre el permiso de sanitario de funcionamiento que expide el Ministerio de Salud, para ventas ambulantes de comidas. AMH 0533-2013
6. Informe N° 48 de la Comisión de Cultura
7. Allan Benavides Vílchez - Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Remisión de documento UEN AP -OP120-2013r, en el cual se refiere a informe DFOE-AE-IF-0712, de la Contraloría General de la República. GG-266-2013-R-
8. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Informa que ya fue analizado el criterio legal sobre caso de la Sociedad La Corona de Pijije S.A, y enviado al Contencioso Administrativo. SCM 0988-2013.
9. Eladio Sánchez Orozco - Jefe del Departamento de Caminos y Calle
Asunto: Remisión de cuadro de materiales que se gastaron y funcionarios que estuvieron a cargo del proyecto realizado en Urbanización Bernardo Benavides en rotonda. DOPR-CC-080-2013.
10. Eladio Sánchez Orozco -Jefe del Departamento de Caminos y Calle
Asunto: Remisión de cuadro de materiales que se gastaron y funcionarios que estuvieron a cargo del Proyecto realizado en Heredia Centro, costado norte del Palacio de los Deportes. DOPR -CC-081-2013.
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento VMH 0031-2013, suscrito por la Vicealcaldesa Municipal, en el cual presenta informe, referente a la solicitud de informe presentado por la Directora del Archivo Nacional, sobre acatamiento de normas archivística. AMH 0508-2013.
12. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 03-2013.
13. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR-VPO 097-2013, suscrito por el Jefe de Sección de Higiene, sobre la solicitud de la Asociación Níspero 3, sobre limpieza de unos tragantes obstruidos. AMH 0494-2013.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
Secretaria Concejo Municipal

Lic. Manuel Zumbado Araya
Presidente Municipal

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

far/mbo